LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 8 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 514

BIBLIOTECA Bª Aª PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes...................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.......................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 8 de 1882

El diario de las frases

Es hoy dia un axioma que no se discute, que todo problema político encierra otro económico, y vice-versa, toda resolucion económica se refleja en las esferas de la política.

No es posible la guerra sin dinero, sin recursos propios y sin crédito; como la paz es imposible sin el bienestar individual, sin ese justo egoismo que hace amar la ley, el órden y el gobierno, que amparan la propiedad, la industria y el trabajo.

Un pueblo de proletarios, de ociosos y de hambrientos no puede ser sinó un pueblo anárquico, una sociedad sin cohesion, sin afinidades permanentes de colectividad y sin esa solidaridad en un interés comun.

La sentencia fatídica de Hobbes está refutada por la historia y por los hechos sociales, que todos los dias nos convencen de que la paz está vinculada á la prosperidad material, y que ésta es casi siempre el corolario de las instituciones, de la sabiduría y virtud de los gobiernos, mas que del esfuerzo individual ó de la riqueza salvaje del suelo.

«El pais progresa bajo los auspicios de la paz y del trabajo», dice «La Nacion», pero si hay «progreso material, hay retroceso político.»

Hé ahí una frase y una frase contradictoria y absurda.

¡Qué entiende el colega por «retroceso político»? ¡Será por ventura que la época de los caudillos, de las revoluciones, de las intervenciones armadas, de los conflictos internacionales, no agita ya los espíritus, que los brazos, antes perpétuamente airados, hoy pueden dedicarse á la labor útil y benéfica, que el hogar está garantido y todas las libertades públicas por su propia ley han buscado su centro de gravitacion?

¿Será retroceso político que en 20 meses de gobierno no se haya disparado un solo tiro, sinó para acabar con el salvaje, que no se haya proscrito á ningun ciudadano, que no se haya levantado ningun proceso por delito político, que no se haya obstado por acto ninguno constatable el ejercicio de todos los derechos?

¿Será retroceso político que todos los poderes funcionen normalmente, que cada uno por su parte realice un progreso en el órden moral, principiando por dictar leyes apropiadas á las altas necesidades del pais, que levante el crédito en el exterior, que dé solucion á los conflictos diplomáticos con aprobacion de todo el pais y de todas las naciones del mundo, que prolongue las vías férreas, que organice el ejército y la armada, que levante ciudades en el desierto y realice, en fin, exposiciones continentales?

Si esto no es verdad, ¿para qué sirve la razon? Si esto no es justo, ¿para qué el sentimiento moral? Y si esto no es luz, ¿para qué permanecen los ojos dentro de sus órbitas?

Esa palabra *retroceso* debe referirse á alguna época de nuestra historia, y por cierto de nuestra historia contemporánea; será probablemente á la época de la guerra del Paraguay, de la guerra civil, de los caudillos imperantes, de las cuadrillas de salteadores que se paseaban triunfantes por las principales ciudades de la República, en que miles de argentinos vivian estrañados de sus hogares, en que cada eleccion era una batalla y cada victoria del pueblo traia una invasion de las montoneras, protejidas por el gobierno, en que cada provincia era un campamento ó un cementerio.

Ahí están todavía Santiago, La Rioja, San Luis Catamarca, Lázaros que resucitan penosamente á la vida por la accion de la paz, del trabajo y del imperio de la ley.

La política no debe ser una barrera de granito que divorcie la conciencia individual de la vanidad del hombre público; ponga el Sr. Mitre la mano sobre el pecho, dirija una mirada retrospectiva á 10 años atrás, compare las situaciones, ponga en la balanza los hechos, las teorías, sobre todo las cifras, y si hay aun sangre en sus venas que pueda llegar hasta su rostro, avergüéncese ó calle.

Algo hemos adelantado para no dar asiento en el Tribunal de la Justicia á los reos de lesa patria, y no tributar apoteósis inmerecidas á los victimadores de las libertades y que pretenden erguirse hoy dia en el cómodo pedestal de la censura arbitraria, recurso muy vulgar, por cierto, de los proscriptos de la opinion y de los impenitentes de sus culpas ó inconfesos de sus errores.

Lo que estraña «La Nacion» es el bochinche, el desórden, el barullo, la ocasion de proclamas, la oportunidad de boletines, y sus magistrales redactores la facultad de levantar fuerzas aunque sea de salvajes, intentar cohechos, hacer temblar las arcas de los bancos, esparcir el pánico por todas partes, y llenar el aire con el humo de las bombas, con la algazara de las turbas ébrias y el aplauso á las inmortales proclamas.

Aquello era progreso político, lo que para hoy es retroceso.

Alguien ha dicho que el cinismo es la petrificacion del alma, ¿será que los jefes del partido nacionalista tienen ya el alma petrificada?

Es necesario creerlo así, desde que la luz de la razon, la palpitacion del sentimiento moral y hasta la intencion involuntaria de la verdad ha desaparecido del carácter de ciertas personalidades que, incapaces de juzgarse á sí mismas, parece que imploraran la lapidacion pública con la sonrisa suplicante del demente desesperado.

La paz no es un factor de la prosperidad, dice *La Nacion*: Otra frase sin sentido, otro sofisma. La paz inerte de la materia inorgánica no es factor de prosperidad, no lo es la atrofiacion de los miembros reducidos á la parálisis, no lo es la de las sociedades encadenadas por la fuerza, aterridas por el miedo y reducidas á la inaccion por el despotismo omnipotente; pero cuando la paz ha llegado á ser el resultado práctico de una dolorosa esperiencia, una leccion recogida en el largo aprendizaje de una vida azarosa, es no solo un fruto estéril, es una semilla fecunda, una potencia activa, un factor poderoso de riqueza y prosperidad.

¿Cuál es, al fin, la última aspiracion práctica de los pueblos en su afan por el progreso? La conquista de la paz, por el goce puro de la libertad, dentro de los límites del derecho.

Tal es la paz de que gozamos, que todos sentimos y contra cuyos beneficios blasfeman públicamente los mismos que la bendecirian, si [illegible] no estuviese tan familiarizada con su [illegible] las revueltas y la desolacion, el triste espejismo de [illegible] cion.

¿Cómo estrañan el órden, la armonía de ideas, el consorcio de intereses y esta marcha triunfal, lenciosa pero llena de majestad, de todo un pueblo que odia la anarquía, la guerra y la muerte?

Pasa «La Nacion» á detalles á cual mas sofísticos en su espíritu, en su exposicion, en su desarrollo y en los propósitos que persigue.

Hace la descripcion de los progresos de la agricultura, los de la ganadería, de la inmigracion y colonizacion, y aunque confiesa que todos han alcanzado en la actualidad mayor grado de desarrollo, quiere darle su parte de gloria al Gobierno del señor Mitre.

Nosotros no seremos tan injustos como el colega: puede que algo bueno haya hecho el autor de tantos males; pero tan poco debe ser, que el articulista, tan decidido generalmente por las fechas y los números, no se atreve á citar una sola en abono de su defendido.

El progreso material (segun él) en aquellos tiempos, no era ley natural de las sociedades, no era el resultado de las necesidades individuales ó colectivas, y ahora lo es.

¡Eran entónces las instituciones distintas de las actuales? ¡Era el clima diferente, las aguas corrian para arriba, estaban las estaciones trastornadas?

Es que entonces gobernaba el que era general Mitre y hoy gobierna el que es general Roca.

Para el redactor de «La Nacion» aquel era Jehovah y este es Luzbel, aquel era el mundo de la luz y este es el de las tinieblas.

¡Y todo por qué! Por que hoy no pueden hacer de las suyas, por que las elecciones no se hacen á pecho de caballo, por que no hay pactos con los indios, por que las cajas de los Bancos se abren con su lejítima llave, por que el ejército se ha moralizado, está contado, en su puesto, con su racion y su pago en mano propia, por que los puestos públicos no se subastan, y por que las masas populares, comprendiendo sus verdaderos intereses, toman la azada en vez del fusil.

Tempora mutantur es un axioma esperimental, que es necesario ser insensible para no recibir su influencia: han cambiado los tiempos y es necesario que se convenza, y con los tiempos nuevos, han venido ideas, necesidades, aspiraciones y costumbres que para nosotros son lójicas, naturales y lejítimas, como que son hijas nuestras; pero que son fantasmas horribles para los que han vivido entre las medias tintas de una luz crepuscular.

No hemos alcanzado la suprema perfeccion en ningun órden, tenemos defectos de organizacion que remediar, males gravísimos que curar; esos males en su mayor parte son hereditarios, estamos empeñados en su curacion.

Los que conocen esas llagas, los que las causaron, son los que, por lo menos con su consejo sensato y sincero, debian contribuir á su remedio, y no enconarlas con el cáustico de la rabia, del despecho, la injuria y la cínica injusticia.

Diga cuanto quiera «La Nacion»: es tan claro como la luz, que el progreso político del pais es paralelo al progreso material que ella misma reconoce.

Escrúpulos

Se dictan severas leyes penales contra los monederos falsos, y se dejan impunes á los hipócritas, que son los monederos falsos de la verdad.

Hipócritas llamamos, y es su verdadero nombre, á los que se persignan y hacen mil arrumacos cuando se trata de los errores agenos, y no se arrepienten ni se enmiendan de los propios. Hipócrita es el articulista que ayer invocaba, como un cargo tremendo contra la situacion de Corrientes, el estar dominada *por los asesinos de un libertador argentino.*

En primer lugar, el hecho es falso.

La situacion de Corrientes no está en manos de malhechores ni de tránsfugas. Los hombres que gobiernan esa provincia son ciudadanos honrados, y uno de ellos, el Dr. Derqui, una de las intelijencias mas claras y vigorosas de su generacion.

El Dr. Derqui y sus amigos no hicieron jamás causa comun con los asesinos del vencedor de Caseros, que es el libertador argentino á que *La Nacion* se refiere. Al contrario, fueron ellos los que le cerraron las puertas de Corrientes en su última patriada, siendo el Coronel Cáceres, el militar mas prestijioso del partido derquista, quien lo tomó prisionero y lo entregó á la Justicia Nacional.

Cómplices de asesinos, y asesinos ellos mismos, son Juan Cárlos Romero, Acuña y otros, que militaron en las filas liberales y gozaron en ellas de favor y de confianza.

Otros son los que hicieron vergonzosa alianza con los matadores del General Urquiza.

Acuérdese «La Nacion» de aquellas conferencias de Paysandú, entre los agentes mitristas y D. Ricardo Lopez Jordan, conferencias en las que se arribó á convenir en la invasion á Entre-Rios bajo el mando en jefe del general Gelly y Obes.

Acuérdese «La Nacion» de los elementos que respondieron en Entre-Rios en 1880, á la revolucion tejedorista.

Fueron los elementos nómadas, los restos sangrientos del bando que acaudilló Lopez Jordan en el asalto de San José, los asesinos del *libertador argentino* y sus cómplices, mas tarde enrolados bajo las banderas del general Racedo.

Esto de amnistiar asesinos, es vieja costumbre del partido que *La Nacion* quiere hacer pasar como impecable. Asesino de hombres, de mujeres, de niños, era Sandes, y Sandes fué endiosado por *La Nacion* y sus amigos políticos.

Asesinos fueron los que mutilaron á Peñaloza, los que degollaron á los prisioneros rendidos en las Salinas de Moreno, los que en la batalla de Ifran cometieron en los muertos las mas horribles profanaciones.

Los escrúpulos de *La Nacion* no pueden, pues, ser sinceros.

Ella ha visto cosas peores y las ha silenciado. Aquellas eran vigas y estas son pajas en los ojos del enemigo.

El lenguaje oficial

Vamos adquiriendo hábitos administrativos, la vocacion del trabajo reemplaza á la vocacion del ruido y la aventura, no somos un pueblo práctico, pero ya no vivimos persiguiendo ideales vaporosos.

Todo se amolda entre nosotros á las nuevas necesidades, todo espresa el estado moral de un pueblo, que ha renunciado á los arrebatos irreflexivos y á las vaguedades estériles, del entusiasmo inesperto.

Aun quedan algunos resabios, y entre ellos, la aficion á la redundancia y á la onomatopeya.

Donde mas se siente esta aficion es en el lenguaje oficial.

La frivolidad, la redundancia, el gongorismo de las ideas y del estilo, se han refujiado en las carteras de ciertas oficinas.

Hay amanuense que se cree un Ciceron, que se mira y admira en sus frases como en un espejo; hay comisario de policía que se imajina un Macaulay, que no se satisface con la simple narracion de los hechos, sinó que los discute, los comenta, los viste y desnuda con harapos literarios, hasta desfigurarlos.

El lenguaje oficial, que debiera ser sóbrio, conciso, sintético, es monótono hasta ser fastidioso, redundante hasta la exajeracion.

Notas hemos visto, no ha mucho tiempo, de oficiales de compañía, dando cuenta del desempeño de una guardia, que si se borraran las fechas y los nombres, parecerian el parte de una de esas batallas colosales en que se juega la suerte de los pueblos y se despliegan todos los recursos de la estratejia y todos los prodijios del heroismo.

El génio y la gloria son lacónicos, por que tienen la impaciencia de hacerse oir de la posteridad.

Nuestros documentos públicos, partes, circulares, decretos, telégramas, tienen un lujo de palabras, que los vuelve chillones, como los trajes de colores subidos; lo que podria espresarse en una línea, lo que se podria condensar en una frase, porque las ideas mas grandes se pueden cincelar en una brizna de yerba, ocupa pliegos enteros de pesada é indijesta palabrería.

Los empleados subalternos, piezas íntimas de la máquina administrativa, á veces piezas de repuesto, disertan sobre los sucesos mas graves, como si fuesen llamados á ilustrarlos con su opinion ó resolverlos con su voto.

El lenguaje oficial debe ser sóbrio y lacónico, para que inspire respeto por la seriedad del estilo, y confianza por la pureza de los conceptos.

Hay necesidad de dar un tono formal á los documentos oficiales, y proscribir ese lujo de figuras retóricas, de lugares comunes, quincallería dorada, pero frágil, de que tanto uso se hace en el servicio administrativo.

Garnier de Cassagnac ha hecho el mas completo y concienzudo estudio del estilo que posee la literatura contemporánea.

El estilo realiza una operacion inversa á la del pensamiento, dice—Cuando la frase espresa una idea general, la frase es corta y la idea anchísima; la combinacion material de palabras es estrecha, pero la idea contenida en ella es tan grande, que se la vé saltando por derramarse y bajar por todas las pendientes que la rodean.

Ese despotismo de la frase, esa desnudez de las formas, que llaman algunos esqueleto de estilo, ha hecho la fama literaria de los primeros prosistas del siglo.

Uno de los escritores mas brillantes de la Francia moderna, aquel que segun un dicho célebre elevó la crítica literaria á las alturas de la historia, Mr. de Sainte Beuve, es el mas conciso, el mas avaro de palabras; parece escribir, dice un biógrafo, con un lente aumentativo, y emplear instrumentos tan delicados que le permiten trazar mundos enteros en una frase, y reducir á una miniatura microscópica el corazon humano.

Para nosotros, hijos de los anchos espacios y de los horizontes sin límites, son preferibles las divagaciones estériles, y el lujo de los adjetivos, y de los sinónimos, pedrería que revela casi siempre, una vanidad demasiado plebeya.

El estilo ampuloso, las frases hinchadas, las digresiones fastidiosas, son de la predileccion de nuestra raza.

Esto nos caracteriza.

La arqueolojía, esa audaz esploradora de las tinieblas del pasado, no en busca de tesoros sinó de ruinas, fué á encontrar en años anteriores en los confines del Asia Menor, una piedra toscamente grabada cuyas inscripciones descifró con admirable perseverancia.

Antes de leer la fecha, de traducir el nombre que llevaban al pié, ya conocia la época y la importancia del descubrimiento histórico.

El tono dominador, la majestad de las formas, todo revelaba que habia sido escrito por un hombre acostumbrado al gobierno del mundo, el estilo era el reflejo de la grandeza romana, aquellas líneas severas parecian una orla del manto de los Césares.

Es el testamento de Augusto! gritaron los sábios que tan precioso hallazgo habian hecho.

¡Quién otro que Augusto podia hablar en ese lenguaje imperativo y austero!

Quién podia hablar de sí, con tanta conciencia de su gloria y de su superioridad!

«A la edad de diez y nueve años, decia, organicé un ejército con mi sola iniciativa y á mi costa, con él devolví la libertad á la República, dominada por la fraccion que la oprimia».

Augusto, nadie mas que Augusto, puede haber hablado en este tono á la posteridad, decian los restauradores del monumento de Ancyras.

Efectivamente era Augusto y aquel su testamento político.

Arrojad sobre la generacion presente el polvo de unos cuantos siglos.

Removedlo con la azada del arqueólogo y exhumad los testimonios auténticos de su progreso moral.

Id desenterrando obras, monumentos, epitafios, á ver si reconstruis el tipo de sus autores y la fisonomía de su época.

Es una raza de héroes y de sabios, dirá el arqueólogo.

Todos hablan en tono imperativo, todos lucen la riqueza del estilo y la magnificencia de las formas.

Estos Pelasgos del siglo diez y nueve deben haber construido fábricas ciclópeas, agregará.

Ah! no es oro todo lo que relumbra en el siglo del doublé y del cristophle. La democracia tiene eso de bueno, que ha desparramado la luz, haciendo oscuras las cumbres, para que brillen los llanos.

Ese que habla con la elocuencia ruidosa de Demóstenes, es un orador de club, que aspira á comisario de policía. Ese otro que escribe en estilo fastuoso, con una prodigalidad asombrosa de figuras retóricas, hablando del porvenir como un oráculo y del pasado como Julio César para entretener los ócios de sus victorias, es un amanuense supernumerario que aspira á una vacante en la mesa de un Ministerio.

Desgraciados arqueólogos si pretenden reconstruir el tipo de la sociedad actual, por el estudio del estilo de sus hombres públicos.

Se espondrán á equivocar los grandes hombres con los charlatanes, los estadistas con los rematadores, los bomberos con los generales.

Ayer no mas se publicó un parte de un inspector de ribera dando cuenta del naufrajio del vapor «Leon», que por lo difuso y pomposo parecia el parte de una batalla naval.

Esta corrupcion del estilo oficial es funesta para la historia.

Hagamos algo por curar ese vicio, que nos afea y desfigura.

Dos nuevos ramos de exportacion

El maiz y el lino, insignificantes productos agrícolas ayer, son hoy importantes ramos de exportacion—Hé aquí un estado de lo embarcado tan solo en el Resguardo de Buenos Aires.

Relacion del maiz y lino embarcado por los varios destacamentos del resguardo, desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1882.

	Kilos maiz.	Kilos lino.
Enero.........	863,692	1.443,576
Febrero........	296,481	2.964,311
Marzo..........	377,482	4.465,885
Abril...........	2.185,576	2.273,455
Mayo...........	8.892,937	1.381,749
Junio...........	18.026,290	651,051
Totales....	30.642,461	13.180.057

Julio 6 de 1882.
V. B.—*Reboredo.*

I. Lopez Suarez.

Conforme—*Amadeo.*

SECCION OFICIAL

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Para conocimiento de V. E. tengo el honor de elevar á ese Ministerio la nota del señor Comandante en Jefe de las fronteras sobre el Chaco Austral, Coronel D. Manuel Obligado, dando cuenta de la espedicion practicada por el comandante Herrero sobre la tribu del cacique Domingo en la «Isleta Monzon» (costa del Salado) cuyo resultado ha dado la muerte de trece indios de lanza, diez y siete de chusma prisioneros, entre ellos la familia del cacique, ochenta y nueve caballos tomados, veintiuna mulas, siete bueyes y diez y siete lanzas; habiéndose arrojado el resto de la tribu al Rio Salado que se salvó por los pasos de abajo del mismo.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Reconquista, Mayo 27 de 1882.

Al señor Inspector y Comandante General de Armas de la República, General don Joaquin Viejobueno.

Tengo el honor de dirijirme á V. S. dando cuenta que el Jefe de la 2ª línea de esta frontera, por nota de fecha 15 del actual, me comunica que el 10 del corriente una columna de 50 hombres al mando del comandante Herrero ha sorprendido la tribu del cacique Domingo, en el paraje denominado «Isleta Monzon», en la costa del Rio Salado, resultando trece indios de lanza muertos, diez y siete de chusma prisioneros, entre ellos la familia del cacique, tomándole á mas 89 caballos, 21 mulas, 7 bueyes y 17 lanzas, habiendo el resto de la tribu arrojádose al Rio, salvándose por los pozos de abajo del Salado, lo que corrobora mi opinion, que manifesté á V. S. en mi nota anterior de fecha 24 del corriente.

Dios guarde á V. S.

Manuel Obligado.

Julio 7 de 1882.

Publiquese.

Victorica.

Inspeccion y Comandancia de Armas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Para conocimiento de V. E. tengo el honor de elevar á ese Ministerio la nota del señor coronel D. Manuel Obligado, acompañando el parte que le ha sido pasado por el segundo jefe del batallon 5.º de línea, referente á la espedicion que ha practicado con un piquete de las fuerzas de su mando en direccion al Estero del Arbolito, donde sorprendió á la toldería del cacique Francisco Antonio, dando por resultado la toma de ocho familias de chusma, seis caballos, varias lanzas, dos fusiles fulminantes y tres indios de lanza, que á consecuencia de una gran tempestad lograron fugarse.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Reconquista, Junio 22 de 1882.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas de la República, General D. Joaquin Viejobueno.

Tengo el honor de dirijirme á V. S. adjuntando el parte del comandante Irigoyen referente al desempeño de la comision que se le confió para recorrer los campos del Norte y Noroeste de la derecha de estas fronteras.

Los pocos elementos que pudo poner á órdenes del mencionado Jefe, son los que han obstado para que se pudiese obtener resultados mayores, sin embargo que lo hecho ha dado por resultado alejar á los indios, que se hacian sentir por sus raterías en las colonias.

Llamo la atencion de V. S. sobre el hecho de que los indios de la costa y centro tratan desde hacen años de munirse de armas de fuego, como lo he manifestado á la superioridad desde el año 1876.

El comercio ilícito que mantienen vecinos de los pueblos de Empedrado, Bella Vista y Lavalle y los obrajeros, isleros y boliceheros marítimos, de que están plagadas las islas y arroyos, es el medio por el cual los indios obtienen armas y municiones y hasta caballos, y aun ha habido comisarios de las colonias nacionales que no eran ajenos á estos negocios.

Para evitar estos males, que en lo futuro pueden tomar grandes proporciones, es de urgente necesidad que en el Chaco Austral exista una autoridad suficiente para evitar ese comercio, y evitar que tantos individuos de procedencia desconocida y vida sospechosa, estén en constante comunicacion con los indios, pues el Gobierno del Chaco no tiene los medios para ello, y la Gobernacion está situada á una gran distancia de estos territorios.

Esta Comandancia no puede dictar disposiciones que cortarian los abusos, ni intervencion en la policía de las colonias, porque esto le traeria cuestiones de competencia y desconocimiento de sus órdenes por parte de los Comisarios ó Jueces de Paz, por lo que creo de necesidad, que la parte del Chaco Austral, por lo menos desde la colonia «Resistencia» hasta el «Arroyo del Rey», sea puesta bajo la jurisdiccion de esta Comandancia, que tiene los medios para reprimir los abusos y el conocimiento pleno del orígen de ellos y de los individuos que pupulan en la costa.

Debo llamar tambien la atencion de V. S. sobre la necesidad que hay de tomar alguna medida tendente á ejercer alguna policía sobre el gran número de poblacion flotante que vaga en las islas, desde «Goya» hasta la boca del «Bermejo»—Gran número de individuos de la última clase social, criminales los mas de ellos, que andan huyendo de la accion de la justicia, poseedores de pequeñas embarcaciones, viven constantemente en las islas, en comunicacion y comercio con los indios y ejerciendo sus raterías en toda la costa; y bajando á los pueblos de Goya, «Lavalle», «Bella Vista», «Empedrado» y «Corrientes» á vender el producto de su comercio ó raterías y proveerse de municiones y armas.

Los mas de estos individuos no están enrolados en la Guardia Nacional y cuando el Gobierno pone en asamblea la Guardia Nacional huyen al Chaco; y otros se enrolan por mera forma y proceden de la misma manera cuando se les cita para el servicio.

Dios guarde á V. S.

Manuel Obligado.

Julio 7 de 1882.
Publiquese.

Victorica.

Departamento del Interior.

Julio 4 de 1882.

En mérito de lo expuesto en la nota precedente de la Oficina Central de Tierras y Colonias, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Inmigracion y Colonizacion de 19 de Octubre de 1876, se resuelve estender la jurisdiccion de las autoridades de la colonia «Las Toscas» hasta el obraje Delfino, quedando éste anexado en consecuencia en lo relativo á la administracion pública á la mencionada colonia.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Sancionada por V. H. la Ley de Octubre 28 de 1881 que faculta á la Comision Municipal para proceder al adoquinado de la Capital, dentro del perímetro que ella indica, ocurre como consecuencia evidente la conveniencia de proceder al empedrado de la parte restante del Municipio.

En una ciudad como esta, con una poblacion considerable, y designualmente distribuida, es de urgente necesidad poner todo el Municipio en condiciones de ser habilitado convenientemente, evitando aglomeraciones que son fatales para la salud pública y desventajosas para el valor mismo de la propiedad.

Solo el mal estado de las vias públicas puede esplicar, que se viva en condiciones onerosas y antihigiénicas en el centro de la ciudad, y que á pocas cuadras, existan terrenos extensos y despoblados que producen una renta ínfima, y cuyo valor venal ha descendido fuera de toda proporcion.

El número de habitantes, los consejos de la ciencia, y las dolorosas epidemias sufridas, nos han aleccionado, pero las sumas votadas por V. H. para poner la Capital en condiciones propias, se esterilizarán quizá, si no se adoptan medidas que, mejorando las vias públicas, distribuyan la poblacion en toda la estension del Municipio.

Existen, por otra parte, barrios poblados en los que el mal estado de las calles causa perjuicios á la salud de los habitantes, privándolos tambien de las ventajas inherentes á un centro importante de poblacion.

La obra que se proyecta tiende á subsanar estos inconvenientes; y no será gravosa para la Municipalidad ni para los propietarios contribuyentes.

Sancionada la ley que ordenó el adoquinado de una parte del Municipio, y así que comienze á ejecutarse, se encontrará la Corporacion con una gran cantidad de piedra, y que por el proyecto adjunto servirá para empedrar lo restante de la ciudad en la proporcion que á la Corporacion corresponde.

En cuanto á los propietarios, contribuirán á la obra en una proporcion equitativa, y el desembolso que les corresponda, cobrado convenientemente, será bien compensado, si se tiene en cuenta el beneficio que reportarán del mayor valor que tomaran las propiedades.

No es esta, por lo demás, una obra que deba ejecutarse desde ya en todo el Municipio. La Corporacion procederá paulatinamente, comenzando por los barrios poblados donde la propiedad está dividida, y por aquellas calles en que el empedrado sea pedido por la mayoría de los vecinos.

Sin perjudicar, pues, á los propietarios contribuyentes, y sin grandes gastos para el tesoro, se realizará una obra tan necesaria y de manifiesta utilidad pública.

Por estas consideraciones el P. E. asiente á lo pedido por la Comision Municipal en los documentos acompañados y pide á V. H. se digne sancionar el proyecto de ley remitido por la referida Comision.

Dios guarde á V. H.
Firmado

JULIO A. ROCA.
Bernardo de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Ingenieros Civiles, se resuelve: 1.º autorizar á la Administracion del Ferro-Carril Andino, para introducir en las tarifas de combinacion la modificacion propuesta.

2.º Autorizarla igualmente para introducir cualesquiera otras modificaciones análogas que soliciten las Administraciones de los ferro-carriles en combinacion, siempre que estas comprueben haber obtenido del Ministerio del Interior la autorizacion correspondiente.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional,

ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Se reunió esta Cámara á la 1 y 40, con asistencia de 46 señores Diputados.

Presidia la sesion el Sr. Delfin Gallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

El P. E. remite un mensaje, adjuntando un espediente sobre garantía á los ferro-carriles de la provincia de Santa-Fé.

(A la Comision de Obras Públicas.)

Mensaje del P. E., acompañando un proyecto de la Municipalidad de la Capital, para el adoquinado de la ciudad.

(A la Comision de Obras Públicas.)

Un despacho de la Comision de Peticiones, aconsejando varias resoluciones en algunas solicitudes.

Nota del Senado comunicando las modificaciones introducidas al proyecto de «Correcciones al Código Civil».

(Comision de Legislacion).

Las pensionistas señoritas Herminia y Elvira Dillon, solicitan permiso para residir en Montevideo por el término de un año, con goce de la pension que disfrutan.

(A la Comision de Peticiones.)

El Sr. Cura de Belgrano D. Benjamin Carranza, solicita se le acuerde una suma para la continuacion de la obra del templo de ese pueblo.

(A la Comision de Culto ó Instruccion Pública.)

No habiendo mas asuntos entrados se pasó á la órden del dia.

El Diputado Demaria hizo mocion para que se tratara el asunto que se habia aplazado por mocion del mismo en la anterior sesion, que era el proyecto creando una Escuela Industrial.

Puesta á votacion se aprobó, poniéndose en discusion el proyecto.

El Diputado Demaria, autor del proyecto, y miembro informante de la Comision, tomó la palabra para contestar á varios argumentos que en contra del proyecto habia hecho el Diputado por Entre-Rios Sr. O. Leguizamon.

Citó las naciones que tenian Escuelas Industriales, que eran Italia, Francia, Bélgica y en todas las naciones civilizadas:—y en Alemania están al lado de la escuela primaria los talleres que enseñan á ser artesanos, porque los alemanes han sido los primeros en comprender que no vale nada saber leer y escribir si no se sabe trabajar.

El señor Leguizamon nos decia, que la escuela de Francia no sacaba sinó teóricos pretenciosos; es falso, señor Presidente; las escuelas industriales de Francia, proveen de industriales á todo el mundo, y la prueba la tenemos nosotros; y ahora mismo, Inglaterra, la nacion mas orgullosa, ha mandado pedir industriales á esas escuelas.

El señor Bouquet fundó su voto en contra.

El Diputado Alvear (E) tomó la palabra para apoyar el proyecto por creerlo muy útil, y hasta ahora, dijo, ningun diputado se ha opuesto á la idea en general, lo único á que se oponen, segun veo, es á la oportunidad del proyecto.

Sin embargo, señor Presidente, he oido, tanto por los sostenedores del proyecto, como de sus adversarios, dar el título de vagos y haraganes á toda una *generacion argentina*, y cuando esto se dice desde la mas alta tribuna del Estado, es lo mismo que autorizar al extranjero para que nos lo diga á su vez.

Tambien he oido al Sr. Leguizamon, cuando impugnaba el proyecto, decir estas palabras como de paso, como una bala perdida: que esa Escuela que se proyecta, *serviria para embellecer la ciudad.*

Si el Señor Diputado quiere llevarla á Entre-Rios ó sobre el Colorado, que en buena hora lo haga y creo que al decir eso ha obrado con una intencion de localismo mezquino.

Ha hecho como hizo un señor Diputado, ausente de este recinto, y que representa á una provincia muy cerca de la del Sr. Leguizamon; que presentó un proyecto en el cuál mandaba, mas bien dicho, expulsaba, por la fuerza, á los Poderes de la Provincia, á esos Poderes que sancionaron la ley cediendo la ciudad para Capital de la República, á esos Poderes que contribuyeron con todas sus fuerzas al sostenimiento de la nacionalidad, que cobijó en su seno á los Poderes Nacionales por el término de 18 años, sin nunca pedirle el lugar que ocupaban: pero no importa, señor Presidente; nosotros los porteños estamos acostumbrados á sembrar beneficios, para recojer ingratitudes!

Diputado Pereyra—Protesto de esas palabras en nombre de mi provincia, y advierto que no estamos en una Cámara Provincial, sinó en una Cámara Argentina....

Varios Diputados protestaron á su vez, y el Sr. Ortiz hizo mocion para que se llamara al órden al señor Diputado, por que las palabras que habia proferido en su discurso, eran importunas, etc.

Diputado Alvear—Mis palabras no pueden ofender á nadie, y desafio á cualquier señor Diputado, á que sea mas argentino, mas nacionalista.

El Diputado Gallo, que ocupaba la presidencia, prohibe á todo Diputado que interrumpa al orador, aunque éste las permita, y dice que si algun Diputado falta al órden, él, como Presidente, está encargado de llamarlo.

Continúa el Sr. E. Alvear con la palabra, y concluyó diciendo que no desearia que el señor Ministro, como el Sr. Leguizamon, creyeran que me aprovecho de su ausencia para decir estas palabras, que al fin no les serian muy satisfactorias.

Pero me estraña, señor Presidente, que un Ministro que recien entra en la Casa Rosada, se lamente como hizo en la anterior sesion, de la cantidad de vagos que existen, como de la cantidad de jóvenes que asedian sus oficinas en busca de empleos, cuando él en su tiempo habrá ocurrido á esas oficinas mismas, con el mismo objeto; en su lugar de ahora, como Ministro de Instruccion Pública, debe mejorar la suerte de esos jóvenes, para que cuando concluya su período, pueda decir con orgullo que ayudó á esa juventud, salvándola de la miseria: que apoyó á la ciencia, etc, abriéndole vasto campo para su progreso.

Se hizo mocion para que se cerrase el debate, siendo aprobada, se votó en general el proyecto siendo rechazado.

En seguida se pasó á la órden del dia núm. 11, que contenia los siguientes despachos de la Comision de Hacienda:

Solicitud de D. Angel Passo por D. F. Raumien y D. Guillermo Junior, uno pidiendo privilejio para la fabricacion de baldosas, y el otro para la fabricacion de objetos de arcilla, aconsejando en ellos el decreto de «No ha lugar»; fueron aprovados esos despachos.

Igual resolucion en la solicitud de D. Luciano Rappet y de los señores Barrau Quanó y Rappet.

En seguida se pasó á la consideracion del siguiente despacho de la Comision de Legislacion:

Honorable Cámara de DD.

Vuestra Comision de Legislacion ha tomado en consideracion del proyecto venido en revision del H. Senado sobre supresion de los derechos de arancel que perciben actualmente los Escribanos Nacionales y Secretarios de la Corte Federal, y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja su sancion con las modificaciones consignadas en el adjunto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1º—Desde el 1º de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, los Escribanos de los Juzgados Nacionales de Seccion, serán funcionarios rentados que se denominarán «Secretarios del Juzgado».

Art. 2º—Para ser Secretario se requiere ser ciudadano argentino en ejercicio, mayor de edad, de buenas costumbres y graduado en derecho ó en su defecto escribano público recibido.

Art. 3º—En la misma fecha arriba espresada quedarán suprimidos los derechos de arancel que perciben actualmente los escribanos nacionales y la Secretaría de la Suprema Corte.

Art. 4º Cada Juzgado Federal tendrá un Secretario, y en la Capital dos.

Art. 5º—Los Secretarios de Juzgados serán nombrados por la Suprema Corte á propuesta de los respectivos Jueces, y gozarán del sueldo que establezca la Ley de Presupuesto.

Art. 6º—Quedan derogadas las disposiciones de la Ley de procedimientos de 1863 que se opongan á la presente.

Art. 7º—Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Junio 20 de 1882.

Angel D. Rojas—José S. de Bustamante—Pedro Goyena—German Puebla.

Esto proyecto ha traido una prolongada discusion.

El Diputado Galindez hizo mocion para que se levantara la sesion, siendo apoyada.

Se levantó siendo las seis menos cuarto.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Sumario—*Asuntos entrados*—Se aprueba con modificacion, un proyecto creando dos Juzgados de 1ª Instancia en el departamento judicial de la Capital—Se hace el escrutinio de las elecciones practicadas el 25 del mes pasado.

Ayer se reunió la Cámara de Diputados.

Presidia la sesion el Dr. Luro.

Despues de las formalidades de práctica, se dió cuenta de un proyecto remitido por el P. E. sobre creacion de once pueblos.

(A la Comision de Lejislacion).

—El Sr. Icaza hizo mocion para que se tratara de las elecciones practicadas el 25 del pasado.

Despues de un lijero debate, se acordó ocuparse de ellas una vez terminado el debate del proyecto cuya discusion quedó pendiente en la sesion anterior, sobre creacion de dos Juzgados de 1ª Instancia en el departamento judicial de la Capital.

En consecuencia, se puso en discusion particular el mencionado proyecto, el cual fué sancionado suprimiendo los artículos 2º, 3º y 4º, relativos los dos primeros á la forma en que el actual juez y el que se nombre han de hacer el reparto de los espedientes y el tercero que creaba el puesto de fiscal.

El señor Fonrouge, en vista del deseo que la Cámara tenia de que la administracion de justicia marchara con toda regularidad, presentó un proyecto creando dos puestos de escribiente para la Suprema Córte y pidió que fuera tratado sobre tablas, quedando resuelto que se tomaria en consideracion despues de terminado el escrutinio que debia practicarse segun la resolucion de la Cámara.

—En seguida la Comision de Poderes procedió á hacer el cómputo de los votos obtenidos por cada candidato en las elecciones practicadas el 25 del pasado, despues de lo cual la Comision pidió, para espedirse, el término de 48 horas que le acuerda la ley, levantándose la sesion, siendo las 5 y 30 p. m.

TRIBUNALES

Proceso de Antonio Pagano

(VÉASE EL NÚMERO ANTERIOR)

Los furiosos «no son los locos», ni unos, ni otros, aquellos que han perdido el uso de la intelijencia, á estar á los términos de la prescripcion invocada. Segun esa misma lójica, Pagano seria un caso en «los furiosos», excluyendo la posibilidad de ser «loco», ni de haber perdido completamente el uso de la intelijencia.—Pero es que sin estudiar estas diversas situaciones, la sentencia se contrae á sostener que Pagano ha revelado intelijencia durante la accion, circunstancia que á su entender ahuyentaria toda idea de irresponsabilidad.

XIV. Diversos médicos—lejistas han descripto un estado patolójico—la locura afectiva—(*mania sine delirio*)—que se manifiesta por una perversion ó desordenamiento de las sensaciones, de las pasiones y de las emociones, independientemente de toda aberracion intelectual aparente. En la polémica á que ha dado lugar ese estado, se afirma, es cierto, que esa enfermedad que se manifiesta bajo la forma de una disposicion salvaje, indiferente y cruel hácia la humanidad, porque gravita sobre algo que es descisivo—su etiolojía, es una sospecha, los celos pronunciándose sin causa de oposicion contra personas diversas, y especialmente contra aquellas á quienes el enfermo se encuentra íntimamente ligado por razones de parentesco—se afirma, la dificultad de arrigiarse en el ser sin promover una alteracion mas ó menos acentuada de las facultades intelectuales. El Doctor Richard, que está á la cabeza de aquel movimiento, demuestra la tésis contraria arguyendo la integridad de las funciones intelelectuales, á menos de una diatesis especial.

Los que combaten la teoría expuesta, prescinden de ciertos elementos del juicio, y pierden de vista la situacion actual—los casos agudos, complejos ó mixtos, en que el desequilibrio favorece mas á una que á otra funcion.

El Juez *a quo* tendria que convenir, desde luego, que la defensa no se aparta por lo menos de las verdades científicas ratificadas á cada momento en la vida ordinaria.

Quiero, no obstante, suponerse que los «furiosos» del art. en tela de discusion, pertenezcan á la clasificacion de la *mania sine delirio*. Es evidente luego, que si en la *locura intelectual* que define el último estremo de la prescripcion, no se admite la alteracion parcial de la intelijencia, para los efectos de las irresponsabilidades del agente, sinó la total, absoluta, tendria que acortarse produciendo consecuencias legales y para los mismos efectos, la *locura afectiva*, sin la anormalidad de funciones intelectuales, al menos, aparentemente; y además, respecto del término medio de la prescripcion, las múltiples *formas* de la locura como lo entiende el mismo art. ó inciso.

Si en Inglaterra se ha procurado algunas veces adoptar una jurisprudencia uniforme, eliminando la locura afectiva de su rango en la patolojía como estado independiente, no es menos concluyente tambien que se ha solido, por medio de varias ficciones, reconocer en los procesados, en cualquiera de los grados de la perversion de las afecciones, de las sensaciones morales, ciertos indicios de perturbaciones en las funciones intelectuales. De ahí, las conclusiones á que arriban, de que: si médicamente considerada pueden existir dos clases diversas de locura intelectual, legalmente solo se declare una—la que toca únicamente á la intelijencia. Breve: la condicion *sine qua non* de la irresponsabilidad convendria en la locura afectiva con cierto tono de perturbacion de la intelijencia que imprima su sello al caso. Contra esa exclusion absoluta que pronuncian Taylor, Mayo y Bradié, pugnan Richard, Mansdley y otros, que con nuevos métodos han llegado en sus investigaciones, por un análisis escrupuloso, á restaurar el cuadro científico de la patolojía, separando uno á uno todos los estados susceptibles de una forma independiente por sus etiolojías respectivas y manera de manifestarse.

XV. La derrota de los que persiguen un derrotero opuesto, está concentrada en sus propias declaraciones: «las facultades intelectuales son raramente alteradas sin que las sensaciones morales participen de ese desórden; y á la inversa, no seria posible concebir la perversion de las sensaciones morales sin cierta alteracion de la intelijencia; porque la perversion de las sensaciones morales se observa generalmente como uno de los síntomas previstos en el desórden de la razon.»

El grado cuantitativo de la proporcionalidad en las alteraciones se escusa de señalar, y por consiguiente, la via de la escepcion ofrece vasto pasaje á deducciones de iresponsabilidad, mas ó menos fundadas en el principio proclamado. Dominando la complexidad de las facultades intelectuales, es claro que se concibe la afectacion de las unas con la subsistencia de otra ú otras—Muchos casos de manía, detenidamente estudiados, arrojan este dato, corroborado todos los dias: la irregularidad de la afeccion traducida por la persistencia en una idea fija, cuando se actúa sobre el muelle de la voluntad en el paciente, se desvanece inmediatamente para desvelar la plenitud de las facultades mentales, ó simplemente en el estado patolójico radicado en un centro funcional, persistente, deja ámplia libertad á su demás integrales.

Complementa admirablemente esta síntesis de la doctrina, la opinion de los alienistas modernos que la sustentan, reproduciendo las indestructibles vistas de Esquirol, que en la monomanía no encuentra otra cosa que diferentes modalidades de la locura instintiva, prestándole un atributo substancial, cual es el de caracterizar su índole por la ausencia de toda alteracion de las facultades intelectuales. Con mas oportunidad se ha de desenvolver este tópico.

XVI. Deber del que suscribe es hacer presente á V. E. que el caso Pagano no habia merecido todavía un estudio médico legal sério y detenido, como lo hacian esperar la novedad y las graves cuestiones que compromete para el porvenir de nuestra naciente jurisprudencia en materia criminal. Se esplica plausiblemente esa prescindencia por parte del señor Médico de los Tribunales, de los antecedentes de temperamento, de herencia, de la idiosincrasia del agente, de la diatésis, de tantas circunstancias que deben tenerse á la vista cuando se acomete una tarea de la magnitud de la presente.

XVII. El retrato de las morbosidades ensañadas en la naturaleza de Pagano se observa en los pliegues mismos de su veste esterna. Prescindiendo del amortiguamiento de su sensibilidad, llama la atencion esa fisonomía indefinible, donde se estilan unos ojos lánguidos, casi apagados en los momentos lúcidos; influenciado por un temperamento que le predispone admirablemente para todos los grandes excesos y los mayores desórdenes patolójicos; su actitud ordinaria, mezcla informe de candidez y perversidad; la irregularidad de su andar; la exaltacion que manifiesta en determinados momentos; la laxitud ó decaimiento de sus miembros, en otros......

XVIII. La sentencia del Juez *a quo* discrepa de la realidad, y corresponde hacer resaltar lo vulnerable de ella con el estudio detenido de los antecedentes:

A—«Herencia»—La demencia vieno recorriendo la escala de los antecesores de Pagano. El alcoholismo ha producido muchas víctimas en su familia, concluyendo por determinar en el procesado esa tendencia patolójica que mina por la base el organismo, para atrofiar bien pronto la personalidad subjetiva. Esa diatésis alentada por el abuso actual del agente, acrecienta indudablemente la razon etiolójica de una manera monstruosa. Esa ley biolójica que prensitió Hipócrates—la herencia—es susceptible de ampliar los fundamentos aducidos para esplicar el caso «Pagano». Los que han tratado esta cuestion, como son Racle, Herbert-Spencer, Kilot, Dubrac, Legrand du Salle, Bouchut, están contestes en afirmar la influencia decisiva de aquella corriente deslizándose al través de las generaciones, dañando los mas, estallando en otros, pero persistiendo en sus condiciones de una manera acabada, con los efectos que demuestra sobre todo Ribot, en su trabajo *L'Heredité.*

XIX. La alienacion mental ofrece ciertamente ancho campo para la trasmision hereditaria. Alienistas notables son Esquirol, Tovillo, Georget—que confirman la verificacion de esa ley ineludible, fundados en el estudio de los organismos.

Los centros nerviosos están mas expuestos en el agente, cuando la causa ocasional es la herencia morbosa, provocada, no solo por la locura alcohólica, sinó por el simple alcoholismo inveterado. En un estudio de Moreau se presenta la oportunidad para considerar esas particularidades, que evidencian la supremacía del elemento tóxico del alcoholismo por su mayor radio de persistencia.

Los caractéres diagnósticos de la locura hereditaria fijados por Morel, son estos: explosion brusca en la accion, motivada por una causa sin importancia; afecta las facultades afectivas, dejando intactas las intelectuales. No son generales ni el paroxismo de las alucinaciones, ni la parálisis; por otro lado, suelen predominar ciertas tendencias hácia el furor:—la intermitencia es regla segura. Las exacerbaciones adquieren una preponderancia abultada.

XX. No es el diagnóstico simple de Antonio Pagano, por mucho que el Inferior desconozca la índole de la enfermedad, en el considerando 12º, donde asevera, «que no ha existido una causa estraña que hubiese contribuido á exaltar la imaginacion del procesado hasta el grado de perturbar su intelijencia, etc»? El Juez *á quo* contradice abiertamente, como se observa, las integrantes del diagnóstico, con su sola palabra aislada; y esa conviccion se vigoriza mayormente, en presencia de los considerandos subsiguientes, 13 y 14,—corolario obligado del sistema—en que, para determinar la responsabilidad de Pagano, arguye algunos incidentes de la trajedia, en que á su entender ha mediado la prevision del agente y la manifestacion plena y acabada de la regularidad de las funciones intelectuales; como si la condicion de intelijencia, en dicha hipótesis, indujera en una aventura descabellada á la tésis de la defensa.

XXI. Pierdo autoridad en estas esferas la crítica sensata. Cuando se aducen razonamientos contra la evidencia científica para fulminar una condenacion, se hacen necesarios otros prestigios.

XXII Para qué se arma el procesado de dos rewolvers y de un cuchillo? Trasluciendo el objetivo del homicidio de su mujer? En persecucion de un horizonte mas vasto?

Si en lo primero, ese arsenal es supérfluo; en el último estremo, nadie se esplicaria—Solo una neurósis, pero una neurósis inmortal, si se permite el término, como la de D. Quijote—que se bate con los molinos de viento,—jugaria toda la partida.—Sobre todo, si existe premeditacion, el agente nunca procede con las claridades del dia; buscaria el crepúsculo, las sombras que empañan el ojo de la justicia humana. De otro modo, se incurre en las incoherencias que amamanta la sentencia recurrida, haciéndolo aparecer unas veces como respondiendo á una sucesion de impulsiones mas ó menos criminales, y en las mas, como caido del cielo, plantado en la escena de los sucesos, dislocado de toda ordenacion, en pugna perpétua con la ley ineludible de la lójica que marca el proceso de la motividad humana.

XXIII Como los anillos de una cadena, se encuentran íntimamente vinculadas las premisas de la sentencia con las que sirven de norma á los informes médicos. Estos, en número de dos, han sido labrados por el Doctor Fernandez, médico de los Tribunales; y estudiados sériamente, á la luz del mas leve análisis, suministran este dato que es de trascendencia en la secuela del juicio, á saber: la discrepancia de apreciacion entre ambos, respecto del estado patolójico del cerebro de Pagano.

En el de f. 21, el exámen facultativo le atribuye síntomas de conmocion cerebral; en el de f. 70, se dibujan las líneas del diagnóstico—«furor estrañado»—sin carácter de manía, y únicamente producido por los celos.

B—«La pasion de los celos.» Esta como cualesquiera otra influencia conjenere, constituye una de las causas; en el órden moral de donde arranca la locura. Suele pronunciarse la causa morbosa entrando en combinacion los elementos, internos y externos, el subjetivo y el objetivo—su accion directa ó indirectamente afecta el sistema nervioso, cierta idiosincrasia de cada organismo, arribando hasta imprimir ó determinar lesiones patolójicas. Despoja de toda autoridad el libre albedrío, y puede prestarle un cortejo de consecuencias físicas, tales como el insomnio, la debilidad de las funciones digestivas etc. Es el momento de la exaltacion febrosa de los fenómenos vitales, el eretismo del sistema nervioso, que trae aparejado, como las brumas de las noches polares, las sospechosas claridades de los primeros delirios.

Las causas morales, podria avanzarse, monopolizan esas razones ocasionales de la demencia y todas sus manifestaciones, q' se traducen por la atrofia de determinadas funciones fisiolójicas; creando perturbaciones en la mente,—la podredumbre fosfórica—si pudiera decirse—zarandeándose por la cubierta de la sustancia gris sin conseguir penetrar en su pastosidad granugienta!

(*Continuará*).

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

ALEJANDRIA, 6.

El almirante Seymur, comandante en jefe de la escuadra inglesa, acaba de intimar á las autoridades egipcias la suspension inmediata de las obras de fortificacion que se están haciendo en este puerto y en otros puntos de la costa.

En caso de no ser obedecida esta intimacion, el almirante inglés ha significado que procederá al bombardeo, sin mas trámites.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 7 de Julio.

A La Tribuna Nacional.

El "Tagus" trajo completos pormenores sobre las ceremonias fúnebres al General Garibaldi, que fueron suntuosísimas. El duque de Génova, general Caraval, coronel Morozzo, representaron al Rey Humberto; estaban representadas todas las asociaciones.

Como ya sabíase, la familia resolvió que los restos fueran incinerados, adhiriéndose toda la nacion á esta idea. El lecho y parte de la capilla ardiente, desaparecian bajo numerosas coronas enviadas de todos los Municipios de Italia. Antes de depositarse el féretro, hablaron el marqués Alfieri, presidente del Congreso Farini, Ministro Zanardelli, Diputado Crispi, que habló tan elocuentemente, que causó profunda sensacion en el auditorio.

El Rey Humberto dirijió el siguiente telégrama á Menotti Garibaldi.

"El dolor que me hizo esperimentar la muerte de su ilustre padre es tan grande, como la desgracia que hirió la nacion. Mi padre me enseñó desde mi mocedad á honrar en Garibaldi las virtudes del ciudadano y soldado; testigo de sus gloriosas espediciones tuvo siempre por él la mas profunda afeccion y el mayor reconocimiento y admiracion. Estos sentimientos y recordacion de aquellos que el bravo general testimonió por mi y mi familia, me hacen sentir doblemente la pérdida irreparable. Asociándome al supremo dolor del pueblo italiano y luto de la familia del muerto, soy intérprete del vivo pesar que yo participo con la nacion entera."

La traslacion del cadáver á Roma hízose con pompa inusitada.

"La Epoca" de Madrid del 10, aconseja á España envie á Montevideo dos encorazados para apoyar enérjicamente las protestas hechas contra el robo del buque "Rita" y asesinato de españoles que no han sido castigados.

En el conflicto de Alejandria murieron 19 europeos y 5 árabes, los cónsules de Francia é Inglaterra supónese que tambien hayan muerto, fué herido el cónsul griego. Los europeos refujiábanse en los buques de guerra anclados en Alejandria.

Bismark seguia gravemente enfermo; los médicos aconsejábanle reposo.

Llegaron á Constantinopla cuatro oficiales mas, alemanes; que van á servir á Egipto; el Sultan recibiólos con un apreton de manos, diciéndoles que estaba muy grato al Emperador Guillermo por haber mandádole oficiales que habia pedido.

Una corbeta brasilera llegó á Cromotal sin novedad.

Decíase en Washington que temíase diese gran fiasco la conferencia á que fueron invitados los pueblos del continente.

Aquí nada importante, no llegaron los partes oficiales sobre destruccion de la montonera y muerte de Perez.

Corresponsal.

ROSARIO, Julio 7.

A La Tribuna Nacional.

Nombróse Jefe Político Deolindo Muñoz. Espérase nombramientos de varios empleados renunciantes.

Corresponsal.

CORRIENTES, Julio 7.

A La Tribuna Nacional.

Es completamente falsa la noticia de renuncia del Gobernador Soto.

No ha pensado en eso y está, por el contrario, resuelto á terminar su período acompañando á su partido.

No hay novedad.

Corresponsal.

URUGUAY, Julio 6.

A La Tribuna Nacional.

Numero dos mil novecientos setenta y uno obtuvo el premio mayor.

Corresponsal.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Viernes 7 de Julio.
4 15. p. m.

A La Tribuna Nacional.

La hacienda introducida ayer fué remitida en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
N. Linch y Cª.	Bemochea	Lincoln	26
« « «	M. Arce	Mar chiquita	230
S. y Mandiá	Carrizo	Loberia	196
Vazquez	F. Gomez	G. Puirredon	244
R. Diaz	Latorre	Chivilcoy	79
C. Casares	F. Ortiz	Magdalena	77
«	Cueto	S. A. de Giles	53
		Total—	905

Hé aquí los precios á que se han realizado las haciendas:

Especiales cinueleros, 650 y 500 $.
Primer aparte, carne y sebo, 430 y 360.
Segundo id id id, 320 y 200 $.
Mingas, 200 y 320.
Terneros grandes en pié, 180 y 130.
Flacos 150 y 180 $.
Terneros, 160 y 180 $.
Para invernar, 200 y 350 $.
Para saladero no hubo.

CUEROS

De novillo, 160 y 140 $.
De vaca, 100 y 110 $.

MATANZA

Vacas 504.
Terneros 51.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

El Dr. Elizalde—Este caballero, redactor de «El Constitucional», delira en medio de este concierto de paz, prosperidad y confianza, con tiranías de gauchos y dictaduras.

A cada paso y el acto mas insignificante, le trae á la memoria la imájen de Rosas, que tanto contempló de cerca en sus mocedades, y ya la ve, sombría y terrible, esparcir la desolacion y la muerte por todas partes, imponiendo el silencio de las tumbas á la gran capital del Sud!

No exajeramos.

Ahí está su diario de ayer, en el que dice que una escuela del crimen se ha establecido en Corrientes.

Que «el Dr. Derqui ha sido fusilado!....en la persona de su cuñado, y de dia, para que todos lo viesen». Así nos fusilen siempre!

A pesar de ser de dia el fusilamiento, para que todos lo viesen, no lo han visto, y no ha habido mas que un lance personal entre el cuñado del Dr. Derqui, enemigo político de él, y otro señor.

Pero el cerebro enfermizo de nuestro colega, como el del hidalgo manchego, no piensa sinó en opresores y oprimidos, tiranos y asesinos y pueblos subyugados que necesitan libertades.

En su manía, que dos tremendos porrazos les cuesta á él y á su partido (74 y 80), ya ve las animadas calles de Buenos Aires, llenas de vida y movimiento, «recorridas por hordas de asesinos y degolladores que convierten los vehículos del comercio en carros para conducir cabezas humanas á los cementerios, anunciándose su tránsito con cohetes siniestros».

El artículo á que nos referimos, como todos los que salen de la pluma del Doctor Elizalde, concluye con el estribillo y cantinela de siempre: amenazando con la revolucion, con la accion popular, el instinto del peligro que debe agrupar á todos los hombres libres, llamamientos al patriotismo, para evitar las tiranías y calamidades, que ya se ven venir claramente.

Génio y figura, hasta la sepultura.

El teatro en pleito—Verificóse ayer, como se habia anunciado, el juicio verbal sobre el pleito del teatro Colon, que habia sido solicitado por el procurador municipal.

El ruido que se ha hecho al rededor de este asunto, llevó á la barra de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, un número crecido de curiosos, entre los que se notaban gran cantidad de abogados y escribanos.

Cerca de la 1 y 1|4 de la tarde empezó el juicio, prolongándose por mas de una hora y media.

El asesor municipal y el procurador Aldao representaban á la Municipalidad, y el Dr. Pellegrini y el escribano Miñones á los accionistas del teatro de Colon.

Formaban el Tribunal los doctores Bazan, Damianovich, Iburguren y Posse.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

El Asesor de la Municipalidad comenzó por establecer: Que la reapertura de la instancia de apelacion era la primera reparacion que recibia la Municipalidad respecto de una sentencia notoriamente injusta; que de cualquier modo quedaba establecida en esta interpretacion de la Ley de Enjuiciamiento una nueva garantía para los propietarios contra la mala fé de los inquilinos. Llamó la atencion de la Cámara sobre la importancia del asunto, por las personas que en él intervenian y por la cosa misma que se discutia, lo que ocasionaba que la Municipalidad fuese acompañada en su demanda por la opinion general.

Examinó los antecedentes del asunto, consignando las cláusulas principales del contrato de 1855 y las modificaciones introducidas por la Ley del 57. Citó las disposiciones legales en que está fundada la demanda y dijo:—Que se felicitaria siempre de que la Municipalidad hubiera adoptado el camino de los Tribunales ordinarios, en vez de proceder administrativamente á la ocupacion del teatro, porque sin ningun acto de violencia, se habia llegado en los procedimientos ante el mismo Tribunal á quien hubiera correspondido conocer siempre la causa como Juez de lo contencioso administrativo.

El Asesor examinó entónces la sentencia en sus dos argumentos capitales: el que coloca á las partes al vencimiento del término en la necesidad de celebrar acuerdos sobre la compra ó venta de sus propiedades y el que subordina la accion de desalojo al resultado del juicio ordinario promovido por la empresa.

Respecto del primer punto, el señor Juez ha tomado una cláusula aislada del contrato, la que establece que, si ninguno de los contratantes quisiera vender, se convendrá en un nuevo arrendamiento; pero ha hecho caso omiso de las cláusulas anteriores, que establecen el derecho absoluto para el gobierno de comprar las edificaciones, vencido el término, y con arreglo á las cuales la primera cláusula no puede aplicarse sinó subsidiariamente. Sostuvo que existia un verdadero arrendamiento y cualesquiera que fuera la importancia de las edificaciones, ellas no perdian su carácter de mejoras; que vencido el término del contrato, debia restituirse al locador, con lo principal, que es el terreno, y fundando el carácter de mejora para las edificaciones, recordó los términos mismos del contrato, del que se deducia la existencia de importantes construcciones en el terreno arrendado, y se apoyó en los términos de la ley 24 título 8.° partida 5.ª, que incluye entre las mejoras aun lo que se hace de nuevo en el fundo arrendado. Recordó con este motivo que la empresa arrendataria, puede acojerse al derecho de retencion, pero que la Municipalidad su vez escusaria el ejercicio de ese derecho afianzando el valor de las mejoras, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 126 del título de la locacion. El Asesor atacó por último la sentencia en cuanto subordina al juicio ordinario la solucion de esta demanda, sosteniendo que con arreglo al título XVIII de la Ley de Enjuiciamiento en la sumaridad del juicio de desalojo debian resolverse todas las circunstancias opuestas por el inquilino; porque de otro modo quedaba expuesto el propietario á ver desvanecido el término del arrendamiento, por el solo hecho de que se le entablara una demanda sobre la intelijencia del contrato, por temeraria que esta fuese.

Antes de concluir, el Asesor hizo algunas referencias sobre los escritos publicados por un accionista de Colon, recordando que en ellos se habia vacilado sobre la naturaleza del contrato, calificándolo ya de comodato, ya de simple edificacion, y aceptando por último el arrendamiento establecido por las sentencias.

Insistió en demostrar que el contrato no podia tener sinó este carácter, y rectificó el hecho que en estos artículos se habia alegado de que en el terreno que hoy ocupa el teatro de Colon nada existiese antes del contrato, invocando los recuerdos de todos y la notoriedad de que allí existia un edificio de importancia, donde se celebraban reuniones políticas y fiestas públicas de crecida concurrencia.

Observó por último el Dr. Beláustegui, con motivo de algunos conceptos del voto de la minoria de la Cámara en la sentencia que admitia el recurso, que los procedimientos de 1.ª instancia no adolecian de vicio alguno, por haberse celebrado el juicio verbal con la presencia de uno solo de los accionistas; puesto que demandándose la restitucion del fundo arrendado, que era un cuerpo cierto, se demandaba el cumplimiento de una obligacion indivisible y en este concepto podia exijirse de cada uno de los deudores ó de sus herederos el íntegro cumplimiento de la obligacion con arreglo á las disposiciones espresas del C. Civil.

Concluyó el Asesor solicitando la revocacion de la sentencia y la condenacion de los arrendatarios al desalojo del fundo arrendado, con los daños y perjuicios de la demora.

Concedida la palabra al abogado de la Empresa, Dr. D. Cárlos Pellegrini, principió á refutar los argumentos que ántes exponemos, historiando el orígen del contrato de arrendamiento, las vicisitudes por que habian pasado los primitivos accionistas, demostrando que las construcciones hechas en el Teatro Colon no debian considerarse como mejoras, sinó como construcciones: se estendió sobre este tópico, sosteniendo que el contrato no daba facultad á la Municipalidad para solicitar el desalojo inmediato porque esto importaria un verdadero despojo al propietario de las construcciones; que debia regirse el presente caso por las disposiciones de la ley antigua, y que estaban los accionistas de Colon en el perfecto derecho de retener la cosa hasta tanto no se hubieran abonado préviamente las mejoras, en el caso hipotético de que así se consideraran. Citó con este motivo los artículos del Código Civil que regian el caso, leyendo las notas esplicativas.

Que la empresa no pretendia retener el fundo contra la voluntad de los propietarios del suelo, siempre que resolvieran la cuestion prévia sobre la verdadera interpretacion del contrato, estendiéndose en otras consideraciones análogas.

«Le jour et la nuit»—Esta opereta se repite esta noche en el teatro de la Opera. Es una verdadera joya del repertorio francés. Si el empresario Cochelin hubiese debutado con esta pieza, hubiera hecho célebre su compañía. Los aplausos y aclamaciones con que fueron saludados en la última representacion sus artistas, ha sido el testimonio mas satisfactorio. Bravo por el empresario Cochelin y bien por el público.

A la Opera, pues, esta noche á reirse y divertirse.

Gualeguaychú—Los vecinos de este pueblo piden la destitucion del cura párroco de esa localidad.

«Los Andes»—Un comisario pagador partirá hoy á pagar sus haberes de Junio á los tripulantes del encorazado «Los Andes», fondeado actualmente en el puerto de Montevideo.

Ahogado—El patron del pailebot «Morsey» declaró en la Capitanía General de Puertos que el marinero Trinidad Savel se habia ahogado en la barra.

Conferencia—Ayer tuvo lugar una conferencia entre los señores Dr. D. Manuel Quintana, Montes de Oca, Obarrio y el Sr. Ministro Dr. Wilde, sobre los asuntos relativos al Colegio Nacional de Buenos Aires.

Nos consta que no se arribó á ningun resultado.

Notable operacion—Hace algunos dias que nuestro colega *El Diario* dió la noticia de la notable operacion quirúrgica practicada por el Dr. D. Bartolomé Novaro, extrayendo un tumor frio de grandes dimensiones con el éxito mas completo y satisfactorio.

La noticia llamó nuestra atencion, y nos propusimos conocer directamente los detalles de la operacion, que debemos á la deferencia del estimable señor Labrue, encargado de la asistencia inmediata de la paciente.

La distinguida esposa del señor D. Segundo Arce tenia en un muslo un tumor frio, que habia tomado ya grandes proporciones y era indispensable operar. El Dr. Novaro, asistido de los señores farmacéuticos Pené y Labrue practicó la extraccion, venciendo con gran maestria y habilidad las sérias dificultades que ofrecian las muchas adherencias del tumor á la piel y sobre todo al hueso, adherencias que debian estirparse por completo.

La operacion, pues, de suyo delicadísima, reclamaba en su ejecucion una extrema prolijidad.

El Dr. Novaro invirtió en ella algo mas de media hora, terminándola con toda felicidad.

Hoy la paciente, despues de treinta dias de esmerada asistencia, se encuentra ya en un estado de franca convalecencia, y la herida quedará en breve cicatrizada.

Hemos visto el tumor objeto de la operacion, que el señor Labrue conserva en alcohol. Su dimension es extraordinaria y pesa veinte y cuatro onzas.

Felicitamos al Dr. Novaro por el éxito alcanzado en esta operacion, que confirma una vez mas la celebridad de que goza en el ejercicio de su delicada y difícil profesion.

Debemos tambien recomendar la prolija asistencia hasta hace pocos dias del señor Labrue, que tan eficazmente ha contribuido á la curacion de la paciente, y como tratándose del señor Labrue el hecho que nos ocupa no es aislado, bien merece recomendarse á la consideracion pública.

Voluntarios de Garibaldi—La Comision Directiva de los «Voluntarios Garibaldinos», por intermedio de su Secretario, nos agradece en la siguiente nota el apoyo y aprobacion dados por nuestro diario al homenaje al héroe italiano:

7 de Julio de 1882.

Señor Director del diario La Tribuna Nacional.

Habiéndose ocupado ese diario en favor del cuerpo «Voluntarios Garibaldinos», organizado para los honores fúnebres, esta Comision Directiva oida en propósito la relacion de uno de los miembros de la Comision Revisadora, determinó dar á vd. las mas sentidas gracias por las publicaciones hechas.

Cumpliendo así el mandato recibido, me suscribo de vd., saludándolo atentamente.

S. S. S.

El Secretario,
Lucchesi Castruccio.

El Presidente de los Estados-Unidos de Colombia—El General Roca recibió la siguiente comunicacion del Sr. D. F. J. Zaldúa, actual Presidente de los Estados-Unidos de Colombia:

Francisco J. Zaldúa, Presidente de los Estados-Unidos de Colombia, al Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina.

Señor:

Elevado á la primera magistratura nacional por el voto del pueblo colombiano, tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia que hoy he tomado posesion de ella ante el Congreso Nacional.

Uno de mis primeros y mas gratos deberes, en el desempeño de mis funciones, será el de cultivar y hacer cada vez mas estrechas las relaciones amistosas que existen entre Colombia y esa República.

Acepte Vuestra Excelencia los sentimientos de alta consideracion con que tengo el honor de ser de Vuestra Excelencia.

Buen amigo—

F. J. Zaldúa.
José M. Uricoechea.

Dada en Bogotá á 1° de Abril de 1882.

Criminalidad—Publicamos á continuacion la estadística del movimiento de las causas, despacho y presos correspondiente al Juzgado del Crímen de la Capital, á cargo del Doctor Don Julian L. Aguirre, durante el segundo trimestre del corriente año.

CAUSAS	
Existencia anterior	198
Iniciadas durante el trimestre	90
Concluidas	113
Pasadas á otros Juzgados	13
Existencia en la fecha	161
DESPACHO	
Sentencias definitivas pronunciadas	48
Id interlocutorias «	15
Decretos	1126
Declaraciones	272
Conferiones	53
Oficios	392
Actas	2
Informes	1
PRESOS	
Entradas	
Existencia anterior	135
Entrados en el trimestre, hombres	40
Id id id mujeres	1
	176
Salidas	
En libertad, hombres	29
Id id mujeres	1
Para cumplir condena	8
Id otros destinos	5
	43
Existencia en la fecha	133

Junio 30 de 1882.
Diego Pombo.
V°. B°.
Aguirre.

2971—Este número obtuvo el premio mayor de la lotería del Uruguay jugada ayer.

Te-Deum—Buenos Aires, Julio de 1882.—*A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina*—Debiendo asistir el Exmo. Sr. Presidente de la República al *Te-Deum* que se celebrará el 9 del corriente á la 1 p. m. en la Iglesia Metropolitana, me es grato anunciarlo á V. E. para que se sirva concurrir al acto con los empleados de su dependencia.

El Presidente de la República saldrá de la casa de gobierno á la hora indicada, acompañado de los señores Ministros, Sub-secretarios y Plana Mayor; las personas que componen la lista civil, deberán concurrir directamente al templo.

Dios guarde á V. E.

E. Wilde.

Julio 6 de 1882.

Comuníquese—Pase á la Comandancia General de Armas á sus efectos y publíquese.

Victorica.

En la parada militar formarán:
1° Brigada de marina, compuesta de la Escuela Naval y oficiales de mar y batallon Infantería de Marina.
2° Colegio Militar.
3° Batallones 7° y 8° de infantería.
4° Regimiento de Artillería y 1° de caballería.
La parada será mandada por el general Levalle.

Juegos Florales—El «Centro Gallego» nos envia las siguientes líneas:

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Distinguido señor:

Rogamos á Vd. la publicacion del nuevo tema y premio para los Juegos Florales del 12 de Octubre de 1882, concedido por la sociedad protectora de inmigrantes vascongados de Montevideo «Laurak Bat.»

«Una escribanía de plata con dorado y esmalte y una pluma de oro» al mejor canto en verso al fundador de Montevideo, Capitan General del Rio de la Plata, D. Bruno Mauricio de Zavala.

Repiten á vd. su mas afectuoso saludo.

El Director de los Juegos Florales.
Joaquin Castro Arias.
Eduardo Camaño.
Secretario del Jurado.

Al vecindario de la Capital—La Corporacion Municipal invita al vecindario á embanderar el frente de sus casas en los dias 8 y 9 del corriente, en conmemoracion del aniversario de nuestra independencia.

Buenos Aires, Julio 7 de 1882
El Secretario.

Memoria—Hemos leido con sumo interés la memoria de la Comision de Salubridad de la Capital, en la que no solo se afrontan con caudal de luces todas las cuestiones que mas dificilmente se han presentado á esa Corporacion, sinó que se hace verdadera justicia á la actual administracion nacional, reconociendo que todas las dificultades que existian y que no habian podido ser zanjadas por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, cuando ese establecimiento le pertenecia, han sido allanadas por las autoridades de la Nacion, con honra para ellas y con provecho evidente para la poblacion. Esto es muy elocuente.

Escrutinio—Nos consta que la Comision de Poderes de la Cámara de Diputados de la Provincia ha hecho ya el escrutinio de las últimas elecciones que se practicaron dias há en dos secciones electorales.

Han resultado electos por todos los partidos que han sufragado, el Sr. Pacheco y el Dr. don Francisco Almeyra, habiendo sido estos los candidatos del Comité Central.

El Lúnes se dará cuenta del despacho de la Comision, y el Miércoles prestarán juramento los elejidos.

San Martin—En los salones de la Municipalidad de este pueblo se efectuará un gran baile la noche del Domingo, en celebracion del acontecimiento que conmemoramos en ese dia.

Conferencia—El Sr. D. Guillermo White, Presidente del Departamento de Ingenieros, conferenció ayer largamente con el Presidente de la República.

La conferencia versó sobre las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales, y se acordaron medidas importantes para activar los trabajos que se efectuan en esas líneas.

7 obispos en viaje—En pocos dias mas contaremos como huéspedes á siete obispos, que vienen con motivo de la consagracion de Monseñor Mattera.

Como comunicamos á nuestros lectores, el acto solemne de la consagracion tendrá lugar el 16 del corriente, y será padrino el Presidente de la República General Roca.

Bailes—Esta noche tienen lugar dos bailes. Uno en los salones del Club del Progreso y otro en la Municipalidad de Moron.

240 espedientes—El Presidente de la República firmó ayer 250 espedientes que pendian de su resolucion.

Nombramiento—El Sr. D. José M. Pereda ha sido nombrado escribiente de la Policía de la Capital, en reemplazo del Sr. D. José Lopez, que renunció.

Becas—Se han concedido becas á los jóvenes Mariano Morales, Andrés A. Albornoz Santiago Moreno y Vicente Perez, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

Comandante Fábrega—Este jefe parte en estos dias con una espedicion en busca de los restos del malogrado Crewaux.

Invitacion—La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital dirijió una atenta nota al General Roca, invitándolo á presidir la reparticion de premios que tendrá lugar el Domingo 9, en la casa de huérfanos de la Merced.

El Presidente ha contestado agradeciendo la invitacion y escusándose por tener que asistir el mismo dia y á la misma hora al Te-Deum que tendrá lugar en la Catedral.

2000 peones—El Sr. Hilario Douput partirá en breve á Europa en comision del Gobierno Nacional, con el objeto de contratar dos mil peones para las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Autorizacion—Se ha autorizado al Jefe de Policía para que compre treinta caballos destinados al servicio de ambulancias.

Candidato para Diputado—Por personas bien autorizadas sabemos que es candidato para Diputado Nacional por Buenos Aires, en reemplazo del señor D. Enrique B. Moreno, actual Ministro Argentino en Montevideo, el jóven Dr. D. Dámaso Centeno, redactor y propietario de nuestro colega *El Demócrata*.

Subvenciones—El Gobierno Nacional ha acordado las siguientes subvenciones:

A la órden del señor arzobispo la cantidad de 1,250 fuertes por una sola vez, para que se lleven á cabo algunas misiones entre los indios.

Al convento de San Francisco en Córdoba la cantidad de 300 $f, para la compra de útiles destinados á la escuela de varones anexa al convento.

Politeama—En la funcion en honor del comendador Leopoldo Marenco, que tendrá lugar el lúnes en el Politeama, se pondrá en escena el drama de este autor, titulado *Falconieri*.

Es una de las mejores obras de Marenco.

Para dar mayor atractivo á la fiesta, la niñita Cevara, rival de la Cunniberti, representará tambien una obrita del mismo autor.

Orfeon Español—Esta progresista sociedad ensaya actualmente dos piezas de canto, que llamarán indudablemente la atencion de los que las oigan.

Hemos tenido el gusto de presenciar la noche del jueves sus ensayos, y pudimos observar que la juventud que forma esta asociacion está animada de los mejores deseos, para conseguir que ella figure en primer rango.

Esgrima—En el Club de Gimnasia y Esgrima se efectuarán esta noche ensayos gimnásticos y asaltos de esgrima.

Compañía dramática—Próximamente partirá para España el empresario Ciachi, para traer una compañía dramática española que trabajará en el Politeama.

Colegio Nacional—Todas la clases de este establecimiento se han clausurado hasta el próximo Lúnes.

Informe—El Lúnes se elevará al Ministerio de Gobierno el informe del Departamento de Ingenieros Civiles, sobre el estado actual de todos los puntos de la provincia.

Víveres gratis—Con motivo de la fiesta del 14 de Julio, la «Sociedad Filantrópica Francesa, del Rio de la Plata» ha resuelto que ese dia, de 9 á 11 de la mañana, se distribuyan víveres en el Hospital Francés á todos los necesitados de esa nacionalidad.

Asociacion Industrial—Mañana se reunen los miembros de varias sociedades italianas con el fin de organizar una asociacion industrial italiana.

Teatro Nacional—En este teatro se canta hoy la ópera *Fausto.*

Centro Naval—Hoy se efectuará en este centro una conferencia en que disertarán un teniente de la cañonera brasilera «Paranahyba», y el teniente Mansilla, de la armada argentina.

Desercion y robo—El Cónsul General de Italia se ha dirijido á la Prefectura Marítima poniendo en su conocimiento que en la noche del 4 al 5 del corriente, desertó del buque italiano «Mio Cusino», el segundo capitan Francisco Revello, sustrayendo algunos objetos pertenecientes al comandante del buque, D. David Massone.

Conociéndose el domicilio que tiene hoy en esta Capital, pídese recabe de la autoridad correspondiente su captura, y á la hora presente probablemente el pájaro estará enjaulado, por haberse tomado las medidas necesarias para que caiga en la trampa.

Captura—El Sub-Prefecto del Puerto de San Nicolás comunicó ayer á la Prefectura Marítima, haber capturado al marinero de la cañonera «Dwarf» con el bote que habia robado.

A pedido del cónsul inglés, la Prefectura ha dado órden para que sea remitido con custodia á esta Capital.

El «Tagus»—Procedente de Lóndres llega hoy á nuestro puerto este vapor de la Mala Real.

Ahogado—D. Juan Müller, dueño de la ballenera «Mersey», dió cuenta ayer á la Prefectura Marítima, de que el dia anterior, en viaje de la canal exterior para este puerto á las 5 p. m., se cayó al agua el marinero Federico Sabel, ahogándose en seguida.

Inspeccion—D. Pedro Risso, agente de las Mensajerías Fluviales, ha solicitado inspeccion de la máquina y calderas del vapor «Rio de la Plata».

A flote—El vapor «Leon» fué puesto á flote y entró hoy á la Boca remolcado por el vapor «Gallito».

La operacion última que ha dado este resultado fué dirijida por el teniente de marina D. José Montero, ayudante de la Sub-Prefectura del Riachuelo, ayudado por el ayudante Mallea y marineros y bombas de la Prefectura.

Servicios de esta importancia honran á la reparticion de marina y la hacen acreedora á la consideracion del comercio y la navegacion.

Desgracia—Juan Simonechi, encargado de hacer el cambio de la via del ferro-carril del Muelle de las Catalinas, fué ayer apretado por un wagon de los que sirven para conducir las mercaderías, produciéndole heridas de gravedad en la pierna izquierda.

Fué conducido al hospital.

Muerte—Pablo Marenci, (a) *Patronin*, murió anteayer como á las 4 y 30 p. m. con el cráneo destrozado.

Se ocupaba en cargar postes de ñandubay de la barraca de los señores Drysdale, sita en la Boca, á un wagon, teniendo que pasar por sobre una tabla colocada al efecto.

Estaba en esta operacion conduciendo un poste, cuando perdió el equilibrio y cayó al suelo, recibiendo en la cabeza el trozo de leña.

Murió repentinamente.

Rodada—En la esquina de las calles de Corrientes y Reconquista, rodó antenoche el caballo que montaba D. Gregorio de la Cuesta, oficial Inspector de la Seccion 1ª, produciéndose éste algunas leves lesiones en una pierna.

La bestia salió á todo escape, y fué detenida en la esquina de 25 de Mayo y Corrientes por el soldado Cárlos Alberto, quien sufrió una herida en la cara.

Fué curado en una botica y remitido á su jefe, recomendando su conducta.

SOLICITADA

El teniente Chaneton nos pide la publicacion de esta carta, á lo que accedemos gustosos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1882.

Al iniciador del obsequio para el Sr. Prefecto Marítimo, D. Angel O. de Rozas.

Mi antiguo y querido amigo: el tiempo trascurrido desde que manifesté á Vd. mis sentimientos con motivo de aquello que Vd. sabe, creo que es mas que suficiente para que haya podido convencerse de lo que entónces dije á Vd.

Gratitud, franqueza, ingenuidad y lealtad, son sentimientos pocos comunes en el siglo que se vá, para que puedan estar al alcance de aquellos que sin mas méritos que las virtudes del Diablo, quieren llegar á donde no merecen, sin fijarse en los medios que han de emplear para ello.

Pero, no importa, amigo mio, las decepciones del mundo, si bien son las espinas que hieren nuestro corazon en el desfile de la vida, son al mismo tiempo las luces de la esperiencia que arrancan de nuestros ojos el velo de la fé, para llevarnos al conocimiento de la verdad, tan provechosa para los que no conocemos la doblez y la falsia, como es para el fatigado peregrino el techo hospitalario que le da abrigo en las crudas y heladas noches del invierno.

Pero, ¿será posible que de la mentira pueda surgir la felicidad?

No lo creo; pero sí, que estas breves líneas serán suficientes para que V. y alguien mas, me entiendan.

Con tal motivo, lo saluda afectuosamente su siempre amigo.

Cándido F. Chaneton.

CORREOS

Junio 30

Cochelin Luis 12915, Coseli Gio Battista 12916, Callier Henrri 12917, Calvo Maqueira Ignacio 12918, Carbo del Rincon Francisco 12919, Cerasolo Nicola 12920, Ceriami José 12921, Caldera José 12921, Caldera José 12922, Chabaresa Leandro 12923, Cambroni Vicente José 12924, Carrera y Manetti 12925, Capicibo Giuseppe 12926, Cella Martino 12927, Callegarri A. Carlo 12928, Cipriano Sartos Aniello 12929, Castro y Ca. Juan Manuel 12930, Calderon Domingo F. (dos) 12931, Calderon Domingo F. (dos) 12932, Castel Eduardo M. 12933, Carcio Sabino 12934, Carreré Joan Pierre 12935, Cognoni Giuseppe 12936, Crohars Jean Pierre 12937, Cleriere Alejandro 12938, Capelli Giovanni 12939, Carricart Fermil 12940, Canevari y Ca. Constantino 12941, Cónsul Francés (dos) 12942, César Nicolas 12943, Caprile Agostino 12945, Carlini Lucia 12946, Coquin Juan 12947, Cortessi Raffaele 12948, Colombo Ambrogio 12949, Ducci Luis 12950, Drimay Pablo 12951, D'Elia Alonzo 12952, Diaz Francisco 12953, Diaz Feliciano 12953, Dumais D. M. 12955, Domingo N. 12956, Detarlino Ciliberto 12957, Del Campo Jesus Maria 12958, Delmas Mme. 12959, De Crioni Antonio 12960, Dulue Francisca 12961, Dernello Antonio 12962, Del Vecchio Antonio 12963, Daumas J. Bte. 12964, Dupont Adolphe 12965, Dámaso Crescencio (dos) 12966, Dunarger Fréres 12967, D. Romeo Vicenzio 12968, Dingeon Mr. 12969, Diciani Camillo 12970, Desontis Antonio 12971, Deparde Carolina 12972, Dramis Misone Jean 12973, Détx Guilhaume 12974, Denton Agustina 12975, Doering O. Sear 12976, Delgado y Dinisio 12977, Dickson Margherita 12978, Devotto S. S. 12979, Daisy 12980, Dufaux Gustavo 12981, Deshayes Emilo 12982, Ducel Luisse 12983, Dondi Enrrico 12984, Dominguez José E. 12985, De Marcos Luigbi 12986, Durand Amelia (dos) 12987, Español Vicente 12988, Eyberachard Guillermo 12989, Elorta Miguel 12990, Esandi Josefa 12991, Espíndola Anselmo 12992, Lugidio 12993, Zice Esenique Marcelina O. 12994, Esteve Emile 12995, Eutilio Gaetano 12996, Escuti Ventura 12997, Estevan Félix 12998, Esperon Santiago 12999, Eunis Elena 13000, Escobar Concepcion S. de 13001, Erenu Ramona 13002, Etienne Santiago 13003, Eviera Isabel 13004, Estorietta Julia 13005, Elizalde José A. 13006, Estariolo C. Joaquin 13007, Espíndola Camila 13008, Fama Giuseppe 13009, Ferraro di Zazzo 13010, Ferrari Ludovico 13011, Figari Enrico 13012, Figallo Emanuele 13013, Ferraro Emilio 13014, Frechon Jeane 13015, Faviel F. Bte. 13016.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Julio 7 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	E	1200	83 3/4
«	«	E	2060	83 3/4
Julio 8 «	«	A	2000	100 7/8
«	«	E	6000	83 3/8
31 «	«	E	10000	83 1/2
(E) «	«	E	10000	83
«	«	E	167000	83 1/4
Ag'to 31 «	«	E	20000	83 1/4
			218200	

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1881)

Al contado 3000 á 88 1/2

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	acciones	117 3/4
Julio 31 «	700	«	118 3/4
«	1250	«	118 1/2
«	250	«	118 5/8
	2300		

TESORERIA

	Letras	Al Contado
Importacion	8016 25	19718 71
Exportacion		2968 17
Almacenaje y eslingaje		235 99
Faros		98 74
Sanidad		34 82
	8016 25	23056 43

Total hasta la fecha 211,931 44

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Julio 7—70 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos, entre ellos: 1,315 bolsas trigo. El mercado en lanares y vacunos, como en los demás frutos en general no hay alteracion alguna en sus precios á los de dias anteriores.

VENTAS DE HOY

CUEROS VACUNOS—121 vacunos matadero, buenos 1 libra tara por N. Aveleyra $151; 80 id campo superiores 1 id J. Robbso 158: 200 id ip 1/2 Novoa y Cernadas 155; 180 id id 1/2 1/2 U. Z. 154; 80 id buenos 1 id J. Elordy 152.

CUEROS DE POTRO—20 potros superiores J. Robbio $40: 30 id buenos Novoa y Cernadas 36; 10 id id N Aveleyra 36.

CUEROS LANARES—80 docenas matadero buenos por Ojea y Chillado 24 rs libra; 408 id campo, regular, superiores y desechos los mismos 22 24 1/2 17 17 1/2 id: 300 id cueros de corderitos superiores 17 1/2; 400 id buenos J. Robbio $17; 200 id corderos el mismo id 20 rs libra; 450 id campo buenos superiores y desechos Novoa y Cernadas 24 21 1/2 18 17; 1600 id cueros de corderitos superiores los mismos $17 1/2; 200 id id Ghiraldo y M. 17 1/4; 800 id id U. Z. 17 1/4 17 1/2; 650 id lanares superiores y desechos 24 1/2 24 23 1/2 17 18, rs; 300 id cueros de corderos 18 id; 150 docenas lanares buenos y desechos por L. Balleto 24 17 rs; 300 id cueros de corderos el mismo ps 25; 400 id corderitos id 17; 156 id Aveleyra 17; 150 id corderos el mismo 18 rs; 170 id lanares regular y desecho 22 16 id.

CUEROS DE GAMA—60 docenas buenos, libre de pintado por Novoa y Cernadas ps 88.

CUEROS DE NUTRIA—300 id inferior por Novoa y Cernadas ps 8.

SEBO—12 bordalesas exportacion por Ojea y Chillado ps 46.

CERDA DE POTRO—50 arrobas, la superior por Novoa y Cernadas $145: 40 id Ghiraldo y Murature 145; 40 id buena Jose Elordy 142; 45 id de vaca y potro N. Aveleyra 110 1/2.

TRIGO—Se vendieron 360 fanegas el de los rios las 9 arrobas $152 y un lote candeal, precio reservado.

MERCADO CONSTITUCION—Julio 7—52 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos, entre ellos: 300 arrobas y 120 bolsas trigo. En cuanto al estado del mercado en general no hay variacion alguna, salvo los cueros se notan con mas animacion que en los dias anteriores.

VENTAS DE HOY

CUEROS LANARES—Se vendieron 1765 docenas lanares, los de campo superiores 24 1/4 rs; buenos 23 1/2 24 rs libra; desechos 17 y 18 rs 1/2; cueros de corderos ps 20 m/c la docena y 20 rs la libra y cueros de corderitos los superiores 18 18 3/4 y 16 1/2 ps m/c; buenos ps 17 y 17 1/2 pesos.

CUEROS VACUNOS—200 vacunos campo superiores $157 y 158, todos con 1/2 libra de tara.

CUEROS DE POTRO—10 potros superiores $36.

CERDA DE POTRO—90 arrobas cerda superior ps. 151: inferiores 145, 146, 148.

CUEROS DE GAMA—10 docenas venados superiores ps. 85.

PLUMA DE AVESTRUZ—30 libras pluma buena ps. 28.

MAIZ—65 fanegas morocho en espiga superior ps 60.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto «Rio de la Plata» del Uruguay, «Diana», «Pingo» y Proveedor» del Rosario.

Anuncian la salida para hoy «Rio de la Plata» para Montevideo, «Diana», «Pingo» y «Proveedor» para el Rosario, «Progreso» para la Victoria, «Herschel» para Amberes, «Orenoque» para Burdeos, cerrándose la balija para estos dos últimos á la 1 p. m.

Telégramas

Montevideo, Julio 6 de 1882.
2 p. m.

Entradas de Southampton y el vapor inglés «Tagus».

Sin salida para esa.

La fiesta Nacional francesa del 14 de Julio promete ser espléndida, así como el gran baile que debe tener lugar en Solis.

Sin datos oficiales aun, sobre la terminacion de la revolucion.

Las cuestiones extranjeras parece vuélvense á agravarsé.

La italiana se presenta mala. Se confirma la exijencia del Ministro Italiano sobre el mensaje pasado por el P. E. á la Cámara.

Tambien la cuestion española presenta muy mal cariz.

Deuda amortizable á 19 1/2 para fin de mes á 19 1/8 y 19 1/4.

Corresponsal.

SECCION PARA TODOS

Siempre se ha reconocido que la única alimentacion que conviene y los niños de pecho es la leche de mujer con tal que sea rica en principios nutritivos. Por desgracia, esta calidad es poco frecuente, y es necesario recurrir al JARABE DE DUSART, que acrece la abundancia y riqueza de la leche, y ejerce una influencia benéfica en el niño, cortando las diarreas verdosas á que tan expuestos se hallan, fortaleciendo su formacion y facilitando su desarrollo de un modo maravilloso.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se lo abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m/c y c. l. . . 3 p%
« « particulares á premio. . . 4 p%
« « oro á la vista sin interés
« « id plazo de 60 á 90 dias. . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 10 de 1881.
D. Gayan,
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista. 3 p% anual
id id id á 90 dias fijos. . . . 5 » »
id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
id en moneda de curso legal á la vista. . . . . . 3 » »
Id id id id á 90 dias fijos. . 5 » »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. . . . . 7 » »
Por descuento de letras. . . . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y su renovacion. . . . 9 » »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6: o/o de interés, o/o de amortizacion 1 o/o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $f, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizdo . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Trasfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . 5 « «
Por « « « 90 « . . . . 5 1/2 « «
En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso . . . . . 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . 4 1/2 «
Por « « « 90 « . . . . 5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente. . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1882.

Vapores

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"

Para Bahia Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz, saldrá el Sábado 15 de Julio á las 10 de la mañana. Admite solo pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74
n. 323, v 15 jl.

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Sábado 8 de Julio, 14ª funcion del 3° abono y 3a del abono extraordinario de las fiestas Julias, **La Traviata.** A las 8.

Nacional—Compañía Lírica Italiana.—Sábado 8 de Julio.—19ª Funcion del primer abono y segunda del abono extraordinario, **Fausto**,—Por las Stas. Trebbi, Lablache, Pedemonti y los señores Novelli, Salvati y Dondi.—Cuerpo de baile, coro de ambos sexos, banda de música y comparsas.
NOTA—Se está ensayando las óperas HERNANI, LUISA MYLLER, NORMA, HUGONOTES, RUY BLAS, MARTA.
La Empresa.

Opera—Sábado 8 de Julio.—Gran suceso **El dia y la noche**, ópera cómica en 3 actos. Mártes 11 de Julio **La fille du tambour major**, ópera cómica en 3 actos.
NOTA—La compañía dará solamente 20 funciones. A las 8 1/4.

Variedades—Sábado 8 de Julio de 1882. Sinfonía por la orquesta—**Roncar despierto**, comedia en un acto.—Intermedio NELSON—**La Epístola de San Pablo**, zarzuela en 1 acto. Intermedio NELSON. Finalizando el espectáculo con la zarzuela **Nadie se muere.** A las 8 y 1/2.
NOTA—A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela **El Barberillo de Lavapiés.**

Politeama—El lúnes 10 de Julio de 1882. Gran fiesta. Funcion extraordinaria dirigida por la célebre artista JACINTA PEZZANA, al insigne dramaturgo italiano Commendatore LEOPOLDO MARENCO que actualmente se encuentra en Buenos Aires, que por especial obsequio ha aceptado de asistir á la representacion. Se pondrán en escena dos obras del ilustrado autor en las cuales mas sobresale el genio del ilustre comediógrafo italiano, titulado: **L'anno tutte, mamma, il suo Barbo.**

Florida—Domingo 9 de Julio á la 1 de la tarde. Grandes romerías españolas á beneficio del Asilo "Romero Jimenez".

Skating-Rink—Empresa J. Soudrot y D. Porre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS FUNEBRES

LA CAPITAL
DE
Joaquin Cabral
505—Victoria—505
ENTRE SAN JOSE Y LOREA

Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre. A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

505—VICTORIA—505

n 319 v 5 ag.

Dr. D. Alberto Larroque
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 8 DE JULIO DE 1881

El Sábado 8 de Julio, desde las 8 de la mañana, se dirán misas generales en sufragio de su alma, en el Templo de San Francisco. Su familia, que asistirá á la misa de las 10, ruega á sus amigos quieran acompañarlos.
Unica invitacion.

AVISOS INDICADORES

NOCHES EN VELA—Poesías sérias y festivas, 1 tomo 12 $. Librería de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Ricadaria*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar n° 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y [illegible].

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumería, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 316 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Lotería del Uruguay
1000 suertes en solo 8 millares
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8000

Se juega el 11 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana, y se ruega al público no compre billetes pasada esta hora. v11 jul.

Club de Residentes Extranjeros
La Asamblea General Ordinaria de los señores sócios, tendrá lugar el dia Viérnes 14 del presente mes, á las 8 de la noche.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. n 331 v 14 jl.

Se alquilan Cuatro piezas, 3 de altos con balcon á la calle y 1 baja con accion á un espléndido fondo. Hay aguas corrientes: precio moderado. San Martin 123. n 338 v15 jl.

Al comercio La casa de grabados, calle de Piedad núm. 218, que giraba bajo la razon social de F. Zuccoth y Z. Zenone, ha quedado disuelta el 2 del corriente mes, quedando el activo y pasivo á cargo de F. Zuccoth. Los que tengan cuentas con dicha casa, las presentarán en el término de tres dias desde la fecha; pasando ese tiempo no se atenderá reclamo ninguno.—F. Zuccoth.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. n 327 v 9 jl.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 21 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El mártes 15 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3/4 vs. de frente por 45 vs. de fondo, con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo, contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—Ramon Basavilbaso. n 332 v 11 jl.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. a la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª de núm. 29, de la Seccion 14, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 790, á toda hora del dia.
Buenos Aires Junio 10 de 1882.
N. 180 v10 julio.

Cocinera Se precisa una, calle de Santa-Fé número 346 (altos.)

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí donde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Consultorio Gratuito Lavalle 116 ENFERMEDADES DE LOS OJOS. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10 á las 11 a. m.
Enfermedades de los oidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199 v.14 julio.

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros. tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la Oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882. N288 v5 jul. *El Secretario.*

Al Comercio En esta fecha he vendido á Don Luis de Rioja el restaurant de mi propiedad con todos los útiles de cocina y comedores, sito en la calle de Tacuarí N. 21, quedando á mi cargo todas las cuentas pendientes de cobro y pago. Los que tengan que hacer alguna reclamacion lo verificarán en el término de 5 dias, transcurridos los cuales les parará el perjuicio que corresponda. Buenos Aires, Julio 3 de 1882. *S. Navarro.* N 313 v8 Julio.

OTRO

En esta fecha he comprado á D. Severino Navarro el Restaurant de su propiedad con todos los útiles de cocina y comedores, sito en la calle de Tacuarí No. 21, quedando á cargo del referido Navarro todas las cuentas pendientes á cobrar y pagar. Los que tengan que hacer alguna reclamacion, lo verificarán en el término de 5 dias á contar desde esta fecha, transcurridos los cuales no se oirán reclamaciones de ninguna clase. Buenos Aires Julio 3 de 1882. *L. de Rioja.* N 314 v 8 julio.

La Cruz Roja El Supremo Consejo de la Sociedad Argentina Cruz Roja, convoca á todos sus sócios á la Asamblea que, para la eleccion de un nuevo Consejo y lectura de la Memoria anual, tendrá lugar el Lúnes 10 de Julio á las 7. m., en su local 25 de Mayo esquina á Corrientes.
Se previene que la asamblea se efectuará con el número de miembros que concurran.
Los Secretarios.
v. 10 de Jl.

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaría está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios. v17 julio.

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar un baile, que tendrá lugar el sábado 8 de Julio de 1882, pudiendo pedirse por los Señores Sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.
Buenos Aires, Junio 23 de 1882. El Secretario.
N. 257 v.8 Julio.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Médico para un pueblo importante de la provincia con buenas proposiciones se necesita; ocurrir Droguería del Leon, Rivadavia 138. N. 311 v 11 Julio.

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia speciales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23. perm.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 703, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantías. 198 v13 julio

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se práctica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se orre con los trámites Munipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.
N. 207 v.15 julio.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasía recien recibidos en prevision de la estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto--Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, Pañuelos y Chalones de lana, artículos de punto de lana. Botonería en general, Ropa blanca para señoras y niñas.

Sederías Groes negros, blancos y de colores, Terciopelo negro y de colores, Terciopelo labrado, rayado y Damasé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Kachemyr de seda para guarniciones. felpas de seda, etc.

Pieles y guarniciones de Cisne y de fantasía, Manchones. Puños y Corbatas de piel. Guarniciones, Galones, Flecos de seda. Mercería en general. Artículos para regalos, Abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de Kachemyr y Andrinople, inferior de algodon fino, desde ps. 29 hasta las clases las mas ricas. Frazadas francesas, Reps. Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Razos y Granitea para muebles desde ps. 5 vara,

Cortinas de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia. Alemanesco de hilo y juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

Corbatas UN MILLON desde 2 ps. una hasta las clases mas finas. Cuellos desde 2 ps. uno hasta 15, Parures y Camisolines. Pañuelos de manos desde un peso. Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarias sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO:
- 200,000 varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á ps. 1 1[2 vara.
- 150,000 varas Géneros idem, idem. á ps. 2 la vara.
- 100,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 3 la vara.

A mas, varios lotes de consideracion en géneros de última moda, á ps. m[c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Géneros de luto y medio luto

Kachemir, Vigogne, Merinos, Cachemire de lana. Lustrinas, Granite, Alepina, Barpoor, Merino y Kachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA

10,000 Tapados de moda para señoras y señoritas á $ 78 m[c.

El sistema de nuestra casa, es de presentar á nuestras favorecedoras, surtidos enteramente nuevos á cada principio de estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancías de PRIMAVERA, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De GRIMAULT y Ca, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Ca**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Ca**, preparacion agradable, cura, ó evita:

Las Malas digestiones,	Los Calambres de Estómago,	La Jaqueca,
Las Nauseas y las Acedias,	Los Vómitos,	Los Embarazos gástricos,
Las Gastritis y Gastralgias,	La Diarrea,	Las Enfermedades del hígado.

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Ca y el sello del Gobierno francés

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerías

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

por

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Librería general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero " 6—3.307 "
" " " 7—2.772 "
" " " 8—2.306 "

Barillas de T y doble T. de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 207

N175v8jl.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta,á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar**.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar**.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos **millar**.

Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos **millar**.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 peso el **millar**.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos **millar**.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 150 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas.

(Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la siguiente

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

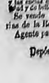

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una paragancia especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usado con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa; remover todas las impurezas de la piel del cráneo; impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, volviéndolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

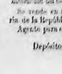

Preparamos dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, dá al cabello gradualmente su color natural; la segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantáneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, sin manchar la piel.

Se vende en todas las Boticas y droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

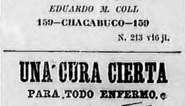

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alópatas lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y lo comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Dres. LARROQUE

ABOGADOS

18-SAN MARTIN-18

n 321 v 20 jl

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

REMATES

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6°, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatua, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:

1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en perfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.

N335 v26 jl.

Pestaña y Garcia Quirno

JUDICIAL

De un gran sepulcro

EN LA RECOLETA

GRANDIOSO MAUSOLEO

Espléndida construccion

EN EL MEJOR PARAJE DE LA RECOLETA

Mide 10 1[2 varas de Este á Oeste por 8 1[2 de Norte á Sud

Tasacion $ 120,000 m/c, 2[3 partes, base de venta: $ m/c 80,000

El Domingo 23 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Martin Bustos, en el juicio seguido por D. Juan Solari contra Da Luisa Bisso, un espléndido sepulcro situado en el cementerio de la Recoleta y que mide diez y media varas de frente de Este á Oeste, por ocho y media de Norte á Sud.

El edificio se compone de un gran panteon subterráneo y dos cuerpos de nichos en elevacion, que terminan en una rotonda.

El panteon está dividido en cuatro secciones con 48 nichos y un altar que ocupa el frente de su interior.

La obra no está concluida y hay sobre el terreno algunos materiales que pueden utilizarse.

El edificio está ubicado en la Seccion 13 y ocupa las sepulturas 1, 2 y 3 del núm. 60, 1, 2 y 3 del 70, y 1, 2 y 3 del 71. Estas sepulturas fueron tomadas por el término de 20 años y faltan dos años para su vencimiento.

Por mas datos ocurrir á los martilleros Reconquista 89, ó á la oficina de D. F. Mendez, Cabildo.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la plaza de la Recoleta en donde estará la bandera.

OTRA—El comprador dará el 5 p% como garantia al firmar el boleto.

333v23Jul.

Martin Sauce y Ca.

¡JUDICIAL!

En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corto, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuéntran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Valantine que tramita por la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribo. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.*

334 v30 Jl.

Duarte y Wright

JUDICIAL

EN SAN FERNANDO

DE UNA BUENA CASA

CALLE CONSTITUCION Nos. 43, 45 y 47

Tasacion 178,838 ps. m[c.

Base para la venta 89,419 ps. m[c.

El domingo 16 del corriente

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia y ejecucion del Banco de la Provincia, contra D. Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por mas detalles en los edictos judiciales, ó á los martilleros, Victoria 115.

N308v16Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA

CALLE PERU N.° 399

Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m[c.

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1[2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.

N161. V16J.

Carlos Casal y Cia

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin núm. 626, y la segunda en la de Ayacucho 576 pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui

La 1a. su base son 2[3 partes 2,933 $

La 2a. su base son 2[3 partes 2,400 ps. fts.

Son buenas propiedades, están rodeadas de tramways y producen buena renta. Aprovechen pobres y ricos.

El DOMINGO diez y seis de Julio procederemos á vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda á las dos y media las propiedades espresadas; la primera tiene seis buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios baldosa. y en fin, todo lo necesario para entrar á vivir en ella, sin gastar un peso, y la segunda con cinco piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol etc., y todo lo demas como la anterior todo conforme con el siguiente:

Edicto Judicial

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia 16 del entrante mes de Julio, por los martilleros C. Casal y Ca. á la venta en público remate de dos fincas de propiedad de Da. Juana Barboa de Arroqui, y D. Juan Arroqui, situadas en las calles de Junin número 626 y Ayacucho 576: compuestas, la primera de ocho metros 60 centímetros de frente por 36 metros 40 centímetros de fondo, tasada en la cantidad de 4,400 pesos fuertes; la segunda se compone de ocho metros 90 centímetros de frente por 30 metros de fondo y está tasada en la cantidad de 3,600 pesos fuertes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por D. Dario Beccar, contra la testamentaria de D. Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.

Angel E. Raggio.

N260v16julio.

Guillermo F. Quirno

REMATE JUDICIAL

En la casa calle Reconquista núm. 161

El Viernes 14 de Julio á las 12. De los muebles, alhajas, loza, cristales, libros y plantas pertenecientes á la testamentaria de la señora D.a Petronila Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

En el dia y hora ya dicho daré principio á la venta en remate público, al mas alto precio y al contado, de todo el menaje cuyo detalle en parte es como sigue:

Sala

1 rico juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas de jacarandá forrados con damasco de seda celeste con sus fundas de hilo correspondientes, 2 chifonier de bull con incrustaciones de bronce, 1 mesa de papier machó con incrustaciones de nácar, alfombrado de tripe cortado doble ancho y sus guardas correspondientes, 3 alfombritas de tripe para ventanas.

1 ante sala

Un juego compuesto de 1 sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde, con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente, igual al de la sala. 1 mesita costurero de bull con incrustaciones de bronce y sus útiles correspondientes.

2 antesala

Un juego compuesto de un sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente. 2 alfombritas de tripe para ventana. 1 mesa de caoba con piedra mármol para el centro.

costurero

Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de jacarandá forrado en damasco de seda azul, con sus fundas de hilo correspondientes. 1 espléndido guarda-ropa de tres cuerpos de caoba macisa y roble con cajones sobre ferrocarriles y perchas. 2 riquísimas jardineras de porcelana sobre pedestales de bull incrustada en bronce. 1 mesita de papier maché con incrustaciones de nacar. costurero de caoba. Alfombrado de tripe rizado. 2 salibaderas de porcelana.

Aposento

1 cama de bronce, colchon elástico de alambre y colchon de lana, 1 cómoda de caoba con su tocador y espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 juego de lavatorio compuesto de 1 jarra, 1 palangana, 1 cepillera, 1 jabonera, 1 balde y 1 lebrillo de loza fina inglesa, 3 floreros de porcelana, 2 rinconeras, 1 sillon de fierro de resorte forrado en marroquin, alfombra de tripe rizado, 1 mesita de noche.

Comedor

1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 1 carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 2 sillones y 15 sillas de caoba asiento de esterilla, loza, cubiertos, cristales, bandejas de cristofle y otras clases, 1 reloj de mármol negro, 1 labatorio de caoba con piedra mármol negra, alfombrado de jergon.

Cuarto

1 mesa de caoba y 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol.

1er. escritorio

1 escritorio de caoba, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de hamaca de caoba asiento de esterilla, 1 sillon de resorte forrado en hule, 1 armario de caoba con espejo, alfombrado de tripe, libros de legislacion, literatura, historia, religion, viajes, folletos y coleccion de periódicos, 2 salivaderas de porcelana.

2° escritorio

1 escritorio ministro de caoba, 10 sillas y 2 sillones de guindo con asiento y respaldo de esterilla, 1 mapa catastral de la Provincia de Buenos Aires, 1 plano de la ciudad de Buenos Aires, 5 mapas de Europa, Asia, Africa, América y Occeanía, 1 mapa de los Estados-Unidos de Norte América, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados de reps azul con sus fundas de hilo correspondientes, 2 salivaderas de porcelano.

Alhajas

Botones de brillantes para la camisa y corbata, rosetas de id., relojes, anillos, pulseras, cadenas, rosarios etc., etc.

Cocina

Bateria de cocina, mesa de pino, estante de idem.

Patios

Varias plantas de flores de mérito en tinas y macetas y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

H. Baizan

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 301 entre las de Chile ó Independencia, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1[2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion que son 37,613 $ m[c. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que lo tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos).

N° 261 V 23Jn.

POR EL MISMO

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1[2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. m/c, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. m/c., regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 o[o mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, el que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).

N265 v23 Jl.

Manuel Marasso y Ca.

Judicial

Notable remate de una importante barraca Sobre el Riachuelo de Barracas

Produce una renta mensual de 10,000 ps.

Situacion inmejorable

Base de venta ps. 300,000 m[c.

Atencion señores capitalistas y barraqueros, que esta venta no deja de ser un gran porvenir el estar situada sobre el puerto de la Boca y al lado de la Barraca de los señores Balcarce.

Venta Ad-Corpus

El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr D. Martin Bustos, en los autos testamentarios de Don Pedro Nouquier y doña Maria Antonia Gal de Nouquier, una barraca situada sobre el Riachuelo de Barracas.

El terreno se compone de 36 metros de frente al S. E. sobre el Riachuelo, 25 metros y 20 cts. por el costado N. E. lindando con la barraca de Balcarce, 36 metros por el N. O. lindando con dicha Barraca de Balcarce, y 25 mts. 70cts. por el lado S. O. lindando con el señor Marin, igual á una superficie de 916 mts. 20 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 6 depósitos ó almacenes en la planta baja, con 4 altillos de madera, 1 cocina, 1 escritorio, 1 caballeriza, cocina y letrina, aljibe, escalera de madera á los altos, puertas y ventanas de pino, 6 piezas altas rebocadas, puertas y ventanas: todo construido de ladrillo en cal y barro, techos de azotea con baldosa, pisos de ladrillo, piedra y madera, en calado al exterior. Un muelle en el Riachuelo para carga y descarga hecho con madera dura.

Por mas datos ocurrir á la Oficina actuaria del Dr. D. Julio Fernandez, ó á nuestro escritorio, Alsina núm. 46, ó en la Boca calle General Brown núm. 53 (altos). N203 v16jul

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de San Fernando

De un terreno

BASE DE VENTA 12,5000 $ m/c.

Situado en la calle San Fernando entre las de General Belgrano y Lavalle

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia de la Capital de la Provincia Dr. Heredia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Federico Jonas contra D. Eduvijes Rendon de Valle, este terreno cuya área es la siguiente—16 varas 75 cents. de frente al Norte, por 50 varas de fondo, tasado en la suma de 18748 $ 90 cents. siendo la base de venta sus 2[3 partes, el terreno está situado en la calle de San Fernando entre las del General Belgrano y General Lavalle. Títulos buenos, para verlos ocurrir á la Secretaría del Escribano Wright, en Cabildo. Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos.) N 316 v23 jl.

Bollini, Muro y Cia.

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

En el pueblo del Monte

De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.

SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO

PERTENECIENTES AL CONCURSO

De D. LAUREANO ALEJANDRO

El Domingo 23 de Julio

A las 12 del dia

El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por

Piña de Oro

Donde estará la bandera

Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.

Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañia en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 31 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa: paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros y 50 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m[c. 2[3 partes y base de venta 46,667 ps. m[c.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 6,667 ps. m[c.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su area de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 74 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150,008 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 36,667 ps. m[c.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos m[c.

2[3 partes y base de venta 13,331 ps. m[c.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 31 compuesto el terreno de 506,220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 16,667 ps. m[c.

Número 6

Un campo con una área de 3,206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord'Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4.127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 73,380 ps. m[c.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros, al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos m[c.

2[3 partes y base de venta 13,331 ps. m[c.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros, 30 centímetros, al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros, 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 14 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho. una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc. tasado todo en 110,000 $ m[c.

2[3 partes y base de venta 73,331 ps. m[c.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho. pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ m[c.

2[3 partes y base de venta 8,000 ps. m[c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Catiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados, tasado en 63,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 42,000 ps. m[c.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps m[c.

2[3 partes y base de venta 14,667 ps. m[c.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506.220 metros cuadrado habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 20,000 ps. m[c.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12.371 metros y 274 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 3,000 ps. m[c.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.

2[3 partes y base de venta 1,667 ps. m[c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaria mencionada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.

F. A. Gonzalez.

Guillermo Gowland y Ca.

Judicial

4 Lotes terrenos de chacra

Situados en el partido de Chivilcoy

1 lote de terreno de chacra

SITUADO EN EL PUEBLO

GUARDIA NACIONAL

Un solar de terreno ubicado en el mismo

Pueblo

El remate tendrá lugar sobre los terrenos en CHIVILCOY

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Intancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Otero.

Los siguientes terrenos:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.

Tasado en la suma de ps. 20,000 m[c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E, con el número 183.

Tasado en la suma de ps. 23,000 m[c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm.....

Tasado en la suma de ps. 18,000 m[c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 129 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiano.

Tasado en la suma de ps. 6000 m[c.

Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 30 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 230 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.

Tasado en la suma de ps. 1500 m[c.

Terreno de chacra en el ejido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 395 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 54.

NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.

Todo comprador abonará el 5 o[o al estenderse el boleto de compra-venta.

En la Estacion habrá carruajes para conducir los interesados, á la llegada del primer tren.

235 v24 jl.

POR LOS MISMOS

DE UNA HERMOSA CASA

Edificada á la moderna á todo costo

Calle Zeballos No. 275

ENTRE MÉJICO Y CHILE

8 3[4 vs. de frente por 70 de fondo

AD--CÓRPUS

TRANWAY Á LA PUERTA

Base para la venta 200.000 pesos

El Sábado 8 de Julio á las 3 punto, procederemos á la venta de esta magnífica propiedad, por órden terminante de su dueño, mejorando la base de 200,000 $.

El edificio, hecho á todo costo se compone de 9 lindas piezas de material empapeladas y con cielo-rasos de yeso labrados, con celosias en todas las puertas, 3 patios embaldosados con fajas de mármol, una hermosa huerta con dos piezas de madera, techos de teja, pisos de tabla con un lindo jardin, árboles frutales, todo hecho de madera dura con techos embaldosados.

Zaguan pintado al óleo, puerta de fierro, y la de la calle de cedro; hecha á todo costo; cuarto de baño doble sistema, sótano para depósito, estante, linda cocina con horno sumidero, piletas gas, etc, 2 letrinas en perfecto estado, 2 piletas de material para plantas, algibe con brocal mármol, estufa de mármol en el comedor, campanillas eléctricas en toda la casa, cañerías de aguas corrientes, persianas á la calle, arañas y picos para gas de bronce y cristal, un magnífico sótano y con todas las comodidades necesarias y lista para habitarla.

Títulos de primer órden.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 o[o al estenderse el boleto de compra venta.

Por mas pormenores á nuestra casa, Bolivar 7

Núm. 290 v 8 Julio.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL

De dos importantes lotes de

TERRENO

PARAJE DE GRAN PORVENIR

CALLE LINIERS

ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 543 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion $ 20,426.50 m/c.

Retasa $ m/c 22,162.

2[3 partes, base para la venta 14,970 $m/c

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 543 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion 28,306 $m/c.

Retasa 24137 $.

2[3 partes, base para la venta, 16,002 $m/c

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N162v16Jul.

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU NUMERO 91

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171perm.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método).* **30** años de éxito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ,** pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el **1°. de Abril de 1882** *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.		A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
P. de Julio, E. Central	[illegible]	7 15		8 45	10 25	12 10	1 25	3 30	4 50	5 30	9 8
Venezuela	[illegible]	7 18		8 48	10 28	12 13	1 28	3 33	—	5 33	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	7 22		9 5	10 40	12 25	1 45	3 50	5 10	5 40	9 20
Tramway, Calle Lima	[illegible]	7 15		8 45	10 35	12 15	1 25	3 30	4 50	5 30	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	7 40		9 8	10 45	12 35	1 33	3 52	5 10	5 55	[illegible]
Barracas al Norte	7 2	7 52		9 14	10 55	12 45	1 55	4 4	5 21	6 6	9 36
Barracas al Sud	7 5	7 56		9 18	10 58	12 50	1 59	4 5	5 23	6 8	9 39
Lanús	7 14	—		9 27	11 9	1 0	2 9	4 17	5 33	6 18	9 48
Banfield	7 24	—		9 36	11 19	1 10	2 19	4 26	5 41	6 28	9 58
Lomas de Zamora	7 28	8 18		9 39	11 21	1 12	2 22	4 29	5 47	6 32	10 3
Temperley	7 31	—		9 41	11 24	1 16	2 25	4 32	5 50	6 35	10 5
Adrogué	7 40	—		9 50	11 32	1 23	2 31	4 40	5 58	6 43	10 13
Burzaco	7 50	8 30		10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 44		—	11 55	—	—	5 10	—	—	—
San Vicente	—	9 0		—	—	—	—	5 22	—	—	—
Domselaar	—	9 25		—	—	—	—	[illegible]	—	—	—
Ferrari	—	9 49		—	—	—	—	6 27	—	—	—
Jeppener	—	10 13		—	—	—	—	[illegible]	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	10 30		—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	10 40	10 50	—	—	—	—	7 22	—	—	—
Gándara	—	10 59	—	—	—	—	—	7 43	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	11 25	—	—	—	—	—	8 15	—	—	—
Id (Salida)	—	11 46	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		P.M.									
Adela	—	12 11	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	12 26	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	12 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	1 10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Taillade	—	1 38	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	1 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	2 17	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	2 23	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	2 58	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Velazquez	—	3 33	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maipú	—	4 16	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	4 51	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	5 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	6 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	11 31	—	—	—	—	—	—	—	—
			P.M.								
Villanueva	—	—	12 5	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	12 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	12 50	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	1 23	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	1 49	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	—	2 18	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	2 25	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	3 3	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	3 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	3 50	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	4 32	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	4 57	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	—	5 35	—	—	—	—	—	—	—	—

Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente.

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	—	7 30	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	—	8 16	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	—	8 50	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	—	9 13	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	—	9 45	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	—	10 9	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	10 35	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	—	11 5	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—
								P.M.			
San Pedro	—	—	—	—	—	—	—	12 1	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	—	1 33	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	—	2 10	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	7 35	—	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	7 55	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	8 34	—	—	—	—
Maipú	—	—	—	—	—	—	9 4	—	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	9 54	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	10 29	—	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	11 2	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	11 22	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
							P.M.				
Taillade	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	1 26	—	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 50	—	—	1 50	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	8 23	—	—	2 20	—	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	—	—	—	—	—	2 40	1 15	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	8 51	—	—	2 50		—	—	—
Jeppener	—	—	—	9 17	—	—	3 7		—	—	—
Ferrari	—	—	—	9 40	—	—	3 30		—	—	—
Domselaar	—	—	—	10 16	—	—	3 53		—	—	—
San Vicente	—	7 50	—	10 40	—	—	4 17		—	—	—
Glew	—	8 10	9 25	11 2	1 40	—	4 35		—	—	—
Burzaco	7 10	8 30	9 40	11 26	2 5	4 10	4 44		5 25	7 30	8 55
Adrogué	7 17	8 41	9 50	11 33	2 12	4 19	—		5 31	7 37	9 3
Temperley	7 26	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	—		5 42	7 45	9 10
Lomas de Zamora	7 28	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29	—		5 47	7 48	9 13
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 49	2 26	4 32	—		5 50	7 51	9 16
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 59	2 35	4 42	—		5 57	8 1	9 26
Barracas al Sud	7 53	9 19	10 22	P.M. 12 11	2 47	4 51	para 5 26 Cent. / para 5 21 Const.		6 8	8 13	[illegible]
B. Norte (para Central)	7 56	9 22	10 26	12 16	2 51	4 51	5 30		6 11	8 16	9 41
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 23	10 27	12 17	2 52	4 55	5 33		6 13	8 17	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	9 32	10 35	12 25	3 0	5 2	5 40		6 20	8 26	9 50
Tramway, Calle Lima	[illegible]	9 44	10 47	12 37	3 12	5 14	5 52		6 32	8 37	10 2
Tres Esquinas	[illegible]	—	10 30	12 20	2 55	5 5	5 35		6 15	8 30	9 55
Venezuela	[illegible]	—	10 46	12 36	3 9	5 11	5 50		6 21	8 35	10 1
P. de Julio, E. Central	[illegible]	9 30	10 50	12 40	3 12	5 17	5 53		6 25	8 40	10 5

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasajeros.

Los Pasajeros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, a tendrá cinco minutos en Las Flores; los del Tren para Ayacucho en Chascomús, los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramway "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espedidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, tendrán que cambiar en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que tomar el tren anterior hasta Glew.

(Estereotipia de J. H. Kidd, Corrientes 177.)

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico.*

Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en Buenos-Ayres: **DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.**

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

DE LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Desde la más remota antigüedad, los médicos han reconocido que las emanaciones balsámicas y resinosas que contienen el alquitran en el estado naciente, eran soberanas en todas las afecciones de las vias respiratorias.

El **Jarabe de Sávia de Pino de Lagasse** que encierra en estado de concentracion todos los principios del pino marítimo de las Landas de Burdeos es un poderoso remedio para combatir:

la **Tos.** | la **Bronquitis.** | el **Constipado.** | las **Rouqueras.**
el **Hipo.** | el **Asma.** | los **Catarros.** | la **Extincion de voz.**

CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

GRIMAULT y Cie, 8, Rue Vivienne, Paris, y en las principales farmácias y droguerias.

BANCO DE LA PROVINCIA

Falsificacion de billetes de $ 200 m|c

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de ps. 200 m|c, de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos:

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas ocuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos; siendo además muy recargado de sombra.

La lámina que representa un esquilador, adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra «Buenos Aires» muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos, es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO

Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882.

B. Gayan,
Secretario.

N224v17jl.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Dientes — Dentaduras

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

Pomada de Eucaliptus

— Unico especifico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Unico especifico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48 — **RECOBA VIEJA**

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

67—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932 Perm

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

123 pm.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.ª

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

JUDICIAL

Detres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de la. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña María Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 918 metros cuadrados mas 63 centimetros.* Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m|c. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centimetros cuadrados* tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m|c. Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centimetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela; al NO la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 22, ó á la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia.* El remate tendrá lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar sus artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de especificos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. B. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*

perm.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABÓ

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

Agustin P. Zemborain

CONSIGNATARIO

DE

FRUTOS DEL PAIS

Y HACIENDAS

CALLE SAN MARTIN NUMERO 31

Escritorio Núm. 6

BUENOS AIRES

125 v. 4 jl

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y C.ª

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v. 30 Julio.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y albajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de os indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308-Rivadavia-308

Licitaciones

El 25 de Julio próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10,420 kepies con destino al Ejército y en la forma siguiente:

5092	kepies	Infanteria
3520	«	Caballeria
1308	«	Artilleria
500	«	Guardias Nacionales

Estos kepies serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5 debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo está no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa mas la pérdida del depósit o incurre el que aceptada su propuesta falte a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

292 v25 J

OTRA

El 24 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 41,084 metros brin brelli y 9564 hevillas para la confeccion de uniformes con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o|o sobre el importe total de la propuesta, en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuerta, no se podrá introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha, de la presentacion del recibo.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

291—v24 J.

OTRA

El 8 de Julio del corriente año, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de doscientas mulas, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas.

Las mulas deberán ser entregadas en la Comandancia de la frontera de Santiago del Estero. Los proponentes estipularán en sus propuestas el tiempo en que efectuarán la entrega en el lugar indicado.

El pago se hará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de doscientos pesos fuertes.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en el Banco Nacional, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de su propuesta. Esa cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.—Comisaria General de Guerra, Junio 14 de 1882.—*El Comisario General.*

núm. 281.

Prefectura Marítima

A LOS NAVEGANTES

Se les hace saber que, en el Canal del Sud (rada exterior) donde se encuentra á pique la barca italiana «Due Fratelle» que hace próximamente tres años se incendió, se ha colocado una boya verde con campana, fondeada á veinte metros próximamente de escollo.

La posicion de esta boya es la siguiente: S. O. 1|4 O. de la Farola de la Aduana; S. S. E. de Quilmes, distando cuatro millas del primer punto y diez del segundo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

306 v8 jul.

OTRO

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1° de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

284 v27 jul.

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 13024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas; la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano,

N221v17jul.

OTRO

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas q. han sido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que, vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.

Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:

Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.

Un metro veinte centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centímetros de largo.

Un metro veinticinco centímetros de manga y treinta y siete centímetros de puntal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial mayor

191 a11. julio.

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal,* Bolivar 21.

n 328 v 7 ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por diez dias á D. José Lagomarsino, para que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos del concurso de D. Antonio Pereyra, con motivo de un escrito presentado por el Síndico Dr. D. Juan Carballido, solicitándo se dé por desistido al expresado Lagomarsino de la compra que hizo al mismo concurso de un lote de terreno situado en la Floresta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*Pedro Bernatet.* N337 v17jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Rómulo Vivar, la oferta hecha por el Dr. D. Juan Rayces como cesionario de los derechos de los señores Basail y Jones acreedores tambien de dicho concurso; y la que ha sido aceptada por el Síndico del mismo, Dr. D. Teófilo Garcia, en la reunion que tuvo lugar el diez de Junio próximo pasado; para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la Secretaría á cargo del que suscribe Bolivar 21, á efecto de manifestar su conformidad ó disconformidad con el espresado convenio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de ese término se entenderá que se adhieren á él. En consecuencia se les hace saber que el doctor Rayces ofrece á los acreedores abonarles un veinte y cinco por ciento, quedando de su esclusiva cuenta el pago de los honorarios del Síndico y demás gastos judiciales. Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*J. M. Casabal.* n 336 v 17 J.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Carlos Molina Arrotea, se cita por el término de quince dias á Doña Isabel Cires, Doña Ana Bustos, Doña Josefa Aranda, Doña Manuela Ximeno, Doña Maria Gregoria Vilagra, Doña Isabel Zusviela, los tres hijos de Doña Clara Ximeno, y los cuatro hermanos de Doña Martiniana Martinez, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde como legatarios en los autos testamentarios de Don Pedro Ximeno, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado término se les nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882. *B. Reynal O'Connor.*—(Bolivar Núm. 2).

Núm330 v. 22 Julio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el agrimensor Don Julio C. Serna procederá á mensurar unos terrenos de pastoreo de propiedad de D. José Gregorio Lezama, ubicados en el partido de Chivilcoy, y que tienen por linderos, uno, por el frente con Belmar y Pierrota, por el fondo, con Da. Ana y Da. Dolores Crawell, por el Sud Oeste con Doña Rosario Souza de Aguilar, por el N. E. con Da. Isabel y D. Agustin Aguilar, y el otro, por el N. E. con el señor Zeballos, por el S. O. con D. Joaquin Izaguirre, por el costado S. E. parte con el señor Lezama y el resto con los sucesores de Souza, y por el costado N. O. con D. Facundo Box. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Julio 7 de 1882—*Pedro Bernatet.*

NOTA—Se dará principio á la mensura de que habla este edicto el dia 12 del corriente mes.—*Julio C. Serna.* N339v11jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero,* Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio n325 v 21 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Da. Camila Dutrebois, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882—Intímese á Da. Camila Dutrebois, que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional", bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, para que las partes concurran á la Oficina actuaria á notificarse.—Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero,* Secretario—Oficina, Cabildo 2° pátio. n 326 v 21 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Reynaldo Teani, y con arreglo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Joaquin Lijó.* n 329 v 14 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á Da. Mercedes Gondra de Molina, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de quince dias, á estar á derecho en la demanda que contra dicha señora ha iniciado el concurso del Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de dicho término, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Angel J. Blanco,* Bolivar 21.

n 330 v 21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 5ª Seccion de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, para que comparezca dentro de seis dias, á D. Benedicto Tesone y Felipe Tesone, á contestar la demanda, que por cobro de dos pagarés protestados ante la Municipalidad de la Capital el 1° de Marzo de 1881, por la suma, el primero, de cuatro mil seiscientos pesos m|c., y el segundo, por la de dos mil setecientos pesos m|c., le ha interpuesto Don Antonio Santore, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Adolfo Barrenechea,* Juez de Paz Suplente. 335 v 9 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores Han y Barabino, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, calle San Martin núm. 44, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma (calle Piedras núm. 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Adolfo Cordero,* Secretario, Oficina, Cabildo, 2° pátio.

n 322 v 21 jl

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rolon y Creza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Reggio.*

G. 258 v. 23 jl.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil la Comercial del Departamento de la Capital de y Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de quince dias á D. Justo Ramon Roman Rodriguez y Da. Cármen Gutierrez de Rodriguez, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Ramon Collazo contra D. Justo Ramon Rodriguez, sobre cobro ejecutivo de pesos; por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. Regino Letchos, á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1882.—*Federico Isla.* N. 307 v 16 jl.

Por disposicion del señor Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 16 del corriente Julio á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de San Fernando calle de Constitucion núms. 43, 45 y 47, á media cuadra de la plaza principal, edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados—Edificio, consta de 14 habitaciones de las cuales tres son altas, un gran horno de panaderia, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza con altillo, un pozo con brocal de material y bomba donde convergen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral con zarzo de fierro, una cocina con fogon y campana y dos letrinas.—El zaguan que dá á la calle tiene piso de baldoza, piso tambien de baldozas en cinco habitaciones, en la sala, de madera, asi como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo.—El muro del costado Sud es medianero, y el del costado Norte propio,—los techos son de azotea con tirantes de madera—todos los revoques en cal, en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornizas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 $ m|c. siendo hoy la base de sesenta la suma de 89,419 $ m|c.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juan Lasalle, por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar lo títulos y tasaciones.—Buenos Aires, Julio 1° de 1882.—*F. A. Gonzalez.* N. 308 v 16 jl

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Faramiñan. N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hiusch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaria del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla. N. 097v.13julio.

El Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N172 v8jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Federico Barbará y Doña Dolores Manterola, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—Manuel Garay 1069. v.11 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantis, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

N. 209 v.15 Julio. F. A. Gonzalez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldia conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ga pronunciado sentencia defintiva, cuya parte dispositiva dice así:—"Fallo: Condenando como condeno á Marcos Rodriguez por robo y reincidencia á la pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el 19 de Mayo de 1881 (art. 71), á los procesados Pedro Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y seis meses de la misma pena. A todos ellos los condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de daños y perjuicios y pago de costas, fijándose la cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69)—notifíquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos ó se presentarán.

"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mi—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N218v17jl.

Por disposicion del Sr. juez de la. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Comolli, para que dentro del término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de su Señoría y Secretaría del que suscribe, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de unos recibos presentados por D. Juan B. Medici, en la demanda que le ha interpuesto por cobro de la suma de *once mil nuevecientos cincuenta pesos m|c.;* bajo apercibimiento que si no concurre se dará por reconocida en su rebeldia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Miguel Repetto,* Secretario. 275 v11 jul.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farrucho, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así: "Junio 17 de 1882. Autos y vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos al prófugo—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario. N245v10jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el término de cinco dias á D. Arturo Freyer la providencia recaida á escrito presentado por el Dr. A. de P. Aleu sobre cobro de honorarios en los autos seguidos por D. Guillermo Plate contra D. Eduardo Freyer, cuyo tenor es como sigue: «Buenos Aires, Junio 27 de 1882. Notifíquese por edictos por el término de cinco dias á D. Arturo Freyer la providencia de foja 146 los que se publicarán en los diarios *La Nacion* y LA TRIBUNA NACIONAL, y notando el juzgado de conformidad á lo pedido por esta parte que D. Arturo Freyer despues de haberse presentado á foja 146 á desertado de este juicio, declárase rebelde y hagásele saber este auto en los edictos. *Ortiz*—Ante mí, *Adolfo Cordero*—Providencia de

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v.31 Jl.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo D. *Juan Ulson;* á los herederos de D. *Antonio Salinas,* y á todos los demás que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Guardia Nacional y Puerto, lindando calles de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 73 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tuñeca,* para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.

San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cernadas.—Juez de Paz. 206 v. 15 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N247v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.*

M248v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias con todos desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.* N241v21jl.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andres Corte, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así:—Junio 17 de 1882.—Autos y Vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y, notifíquese por edictos este auto al prófugo.—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario. N246v10jl.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandes, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.* N. 267 v. 21 Julio.

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Josefa del Pino de Britos, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—*Federico Mendes.* N173 v8 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente, á todos los acreedores del concurso de D. Pedro Trucco y con arreglo á lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Joaquin Lijó,* Secretario—Cabildo. n 320 v 13 jl.